



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026

**SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL
ESTADO**

**PARA EL:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

**Derivado de la Licitación Pública Nacional desierta
GEP-SPFA-LPN-024-010/2026 (Partidas 5,7,11,12,16 y 17)**

ABRIL DE 2026

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	10 DE ABRIL DE 2026
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 16:00 HORAS (VER PUNTO 2.4.3.1)
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 14 DE ABRIL DE 2026
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 16 DE ABRIL DE 2026 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 22 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 28 DE ABRIL DE 2026 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL 29 DE ABRIL DE 2026 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C5: PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 5	
ANEXO C7: PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 7	
ANEXO C11: PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 11	
ANEXO C12: PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 12	
ANEXO C16: PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 16	
ANEXO C17: PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 17	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	
ANEXO 4: ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X, APLICA PARA LA PARTIDA 5 (IZÚCAR DE MATAMOROS Y HUAUCHINANGO)	
ANEXO 5: LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X, APLICA PARA LA PARTIDA 7 (TECAMACHALCO)	
ANEXO 8: ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN Y LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, APLICA PARA LA PARTIDA 11 (TEPEACA)	
ANEXO 9: SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X, APLICA PARA LA PARTIDA 12 (CIUDAD SERDÁN)	
ANEXO 13: SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, APLICA PARA LA PARTIDA 16 (ACATLÁN DE OSORIO)	
ANEXO 14: SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO QUIRURGICO Y CONSULTAS DE URGENCIAS, APLICA PARA LA PARTIDA 17 (ATLIXCO)	
MODELO DE CONTRATO.	



En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 93 y 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI y 68 fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026**

SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Departamento de Administración de Servicios Subrogados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche Puebla, Pue., Código Postal 72550.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender

los requerimientos de la Contratante para los servicios médicos en las regiones del interior del estado.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-078-010/2026**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Subdirección General Médica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

2.1.- SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO**.

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: EL 10, 13 Y 14 DE ABRIL DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **EL 10, 13 Y 14 DE ABRIL DE 2026**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la convocante **EL 10, 13 Y 14 DE ABRIL DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de estas de acuerdo con lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del INE, PASAPORTE o CARTILLA MILITAR) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en las oficinas de la convocante **EL 10, 13 Y 14 DE ABRIL DE 2026**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden EL 10, 13 Y 14 DE ABRIL DE 2026 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062/7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,680.00 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)

2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-078-010/2026** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente contratación), régimen, obligaciones, entre otras).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE o CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que firma la propuesta. (**DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**).
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con la contratación, motivo de esta Licitación), dichos instrumentos deberán incluir el folio mercantil





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS).**

- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS).**
- Identificación Oficial con fotografía **(INE, PASAPORTE o CARTILLA MILITAR, VIGENTE)** de la persona que firma la propuesta, conforme al poder. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO).**
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las **identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien**

lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta Original Anexo A, se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo A** establecido en las presentes bases.

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo I** establecido en las presentes bases.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-078-010/2026**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Los licitantes deberán presentar Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como sus Anexos I y II, publicado el 06 de octubre de 2025, el cual deberá estar generada dentro de los quince días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.7.- Los licitantes deberán presentar Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Dicho documento deberá ser del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 4, 5, 8, 9, 13 y 14**, así como demás cartas y documentos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-078-010/2026**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 4, 5, 8, 9, 13 y 14**, deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán **proporcionados por el licitante.**

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la

Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 4, 5, 8, 9, 13 y 14 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1.**

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar una relación en formato libre de al menos tres (3) servicios iguales o similares en características al solicitado en el presente procedimiento de contratación, prestados durante los últimos tres (3) años, a clientes distintos. Dicha relación deberá incluir por cada servicio: Nombre del cliente, domicilio, teléfono de contacto, monto y descripción del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Como soporte documental, se deberá presentar copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas expedidas a nombre del licitante, correspondiente a los servicios previamente enlistados. Cada documento deberá contener de manera visible: importe total, fecha de expedición y/o periodo del servicio.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante.

b) A realizar dentro de mis instalaciones el servicio ofertado.

c) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

e) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de las partidas.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

h) A que en ningún momento considerará a la contratante como intermediario de su personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.

i) A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

j) A que en ningún momento considerará a la contratante como intermediario de su personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.

k) A asumir la responsabilidad civil que en caso se origina por daños a la salud del derechohabiente y/o beneficiario, determinado por la autoridad competente.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 5:

4.6.7.- Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículum firmado del personal requerido para la prestación del servicio en el que indique su experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, debiendo anexar copia simple de documentación comprobatoria (Título Profesional y/o Cédula Profesional) de acuerdo a lo siguiente:

- a) Un técnico en radiología e imagen o,
- b) Un especialista en ultrasonografía diagnóstica o,
- c) Un especialista en radiología e imagen.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cumple y se apega a las siguientes normas mexicanas:

a) NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

b) NOM-016-SSA3-2012, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

c) NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

d) NOM-028-SSA3-2012, Que establece la regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.

e) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica copia simple legible de la Licencia Sanitaria, o Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja vigente, o Licencia de Funcionamiento, otorgado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Ayuntamiento, según corresponda, que lo acredite para la prestación del Servicio.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A repetir el servicio al 100% de los estudios que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.

b) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

c) A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

d) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

e) A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, para ello deberá indicar al momento de la

formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.

f) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la Contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

g) A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios realizar.

h) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

i) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

j) A realizar los servicios de Rayos X y Ultrasonografía diagnóstica detallados en el ANEXO 4, según corresponda, a los derechohabientes y/o beneficiarios de la contratante.

k) A contar con carta de consentimiento bajo información del derechohabiente y/o beneficiario en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitarios.

l) A que el personal técnico o profesional designado para la realización de los estudios, deberá informar (previo a la realización de éstos) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente y/o beneficiario.

m) A entregar los resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al médico tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.

n) A que, en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia.

o) A entregar el listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal o mensual según corresponda, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:

• Número consecutivo,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario,
- Afiliación del derechohabiente y/o beneficiario,
- Nombre de médico solicitante,
- Fecha en que se realizó el servicio,
- Descripción del servicio solicitado,
- Cantidad del servicio solicitado,
- Precio unitario,
- Subtotal,
- IVA,
- Total,
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

p) A entregar los pases subrogados originales y/o solicitud del servicio, impresa y con el nombre, sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 7:

4.6.11.- Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículum firmado del personal requerido para la prestación del servicio en el que indique su experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, debiendo anexar copia simple de documentación comprobatoria (Título Profesional y/o Cédula Profesional) de acuerdo a lo siguiente:

4.6.11.1.- Para la prestación del servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos, el licitante deberá contar con mínimo:

- a) Químico farmacobiólogo, Médico cirujano, Biólogo o Químico Clínico Biólogo.
- b) Un responsable sanitario de laboratorio con grado académico en alguna de las siguientes áreas: Químico farmacobiólogo, Médico cirujano o Biólogo.

4.6.11.2.- Para la prestación del servicio de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X, el proveedor deberá contar con mínimo:

- a) Un técnico en radiología e imagen o,
- b) Un especialista en ultrasonografía diagnóstica.

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cumple y se

apega a las siguientes normas mexicanas:

a) NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

b) NOM-016-SSA3-2012, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

c) NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

d) NOM-007-SSA3-2011, Que establece la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

e) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

f) NOM-028-SSA3-2012, Que establece la regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.

4.6.13.- Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica la siguiente documentación:

a) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria, o Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja vigente, o Licencia de Funcionamiento, otorgado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Ayuntamiento, según corresponda, que lo acredite para la prestación del Servicio.

4.6.14.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar los servicios de Laboratorios de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X, detallados en el anexo 5, según corresponda, a los derechohabientes y/o beneficiarios de la contratante,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

b) A entregar los resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al médico tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.

c) A que el personal técnico o profesional designado para la realización de los estudios, deberá informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente y/o beneficiario.

d) A realizar la colecta de muestras en las unidades médicas y tomadas por el personal de la contratante, cuando sean de emergencia (biometría hemática). El personal designado deberá portar gafete de identificación, ya que en caso contrario no podrá recoger muestra alguna.

f) A entregar el informe quincenal responsables de los pacientes de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico.

g) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato contra defectos y vicios ocultos, entre otros.

h) A que en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.

i) A entregar el listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario,
- Afiliación del derechohabiente y/o beneficiario,
- Nombre de médico solicitante,
- Fecha en que se realizó el servicio,
- Descripción del servicio solicitado,
- Cantidad del servicio solicitado,
- Precio unitario,
- Subtotal,
- IVA,
- Total,
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

j) A entregar los pases subrogados originales y/o solicitud del servicio, impresa y con el nombre, sello y

firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 11:

4.6.15.- Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículo firmado del personal requerido para la prestación del servicio en el que indique su experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, debiendo anexar copia simple de documentación comprobatoria (Título Profesional y/o Cédula Profesional, certificados, constancia y diplomas) de acuerdo a lo siguiente:

a) Un Médico especialista.

b) Una enfermera general.

c) Una enfermera auxiliar.

d) Un responsable sanitario de laboratorio, con estudios en las siguientes áreas: Químico farmacobiólogo orientado al laboratorio clínico, Médico cirujano o Biólogo.

4.6.16.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cumple y se apega a las siguientes normas mexicanas:

a) NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

b) NOM-016-SSA3-2012, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

c) NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

d) NOM-007-SSA3-2011, Que establece la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

e) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

f) NOM-027-SSA3-2013, Que establece la regulación de los servicios de salud, que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

g) NOM-006-SSA3-2011, Que establece la práctica de la anestesiología.

h) NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

4.6.17.- Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica la siguiente documentación:

a) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria, o Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja vigente, o Licencia de Funcionamiento, otorgado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Ayuntamiento, según corresponda, que lo acredite para la prestación del Servicio.

4.6.18.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A repetir el servicio al 100% de los estudios y/o tratamientos que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.

b) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

c) A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

d) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya

sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

e) A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, ubicadas en las instalaciones del proveedor, para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.

f) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la Contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

g) A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios y/o tratamientos a realizar.

h) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

i) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

j) A que su personal designado deberá portar gafete de identificación y proporcionar los servicios solicitados, para lo cual deberá:

j.1) A contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitarios.

j.2) A que el personal técnico o profesional designado para la realización de los servicios, deberá informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente y/o beneficiario.

k) A entregar el informe quincenal de los resultados de los estudios o servicios realizados al Director de la Región y al o los médicos responsables de los pacientes de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico. El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día siguiente de la formalización del contrato, al licitante que resulte adjudicado.

l) A que en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

para brindar los servicios contratados, tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.

en las siguientes áreas: Químico farmacobiólogo orientado al laboratorio clínico, Médico cirujano o Biólogo.

m) A que deberá entregar Listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:

4.6.20.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cumple y se apega a las siguientes normas mexicanas:

- Número consecutivo,
- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario,
- Afiliación del derechohabiente y/o beneficiario,
- Nombre de médico solicitante,
- Fecha en que se realizó el servicio,
- Descripción del servicio solicitado,
- Cantidad del servicio solicitado,
- Precio unitario,
- Subtotal,
- IVA,
- Total,
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

a) NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

b) NOM-016-SSA3-2012, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

c) NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

n) A entregar los pases subrogados originales y/o solicitud del servicio, impresa y con el nombre, sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.

d) NOM-028-SSA3-2012, Que establece la regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.

o) A entregar el formato de cuenta del paciente, impreso y debidamente sellado y firmado por la Administración Regional y por el proveedor.

e) NOM-007-SSA3-2011, Que establece la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LAS PARTIDAS 12 Y 16:

f) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

4.6.19.- Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículo firmado del personal requerido para la prestación del servicio en el que indique su experiencia mínima de 1 año, en atención médica ambulatoria u hospitalaria., indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, y documentación comprobatoria: Título profesional y/o Cédula Profesional de acuerdo a lo siguiente:

g) NOM-027-SSA3-2013, Que establece la regulación de los servicios de salud, que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

a) Un Médico especialista.

h) NOM-006-SSA3-2011, Que establece la práctica de la anestesiología.

b) Una enfermera general.

i) NOM-004-SSA3-2012, Que establece las normas del expediente clínico.

c) Una enfermera auxiliar.

4.6.21.- Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica la siguiente documentación:

d) Un responsable sanitario de laboratorio, con estudios

a) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria, o Aviso



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja vigente, o Licencia de Funcionamiento, otorgado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Ayuntamiento, según corresponda, que lo acredite para la prestación del Servicio.

4.6.22.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A repetir el servicio al 100% de los estudios y/o tratamientos que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.

b) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

c) A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

d) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

k) A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, ubicadas en las instalaciones del proveedor, para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.

l) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la Contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

m) A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios y/o tratamientos a realizar.

n) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

p) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

q) A que su personal designado deberá portar gafete de identificación y proporcionar los servicios solicitados, para lo cual deberá:

q.1) A contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitarios.

q.2) A que el personal técnico o profesional designado para la realización de los servicios, deberá informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente y/o beneficiario.

r) A entregar el informe quincenal de los resultados de los estudios o servicios realizados al Director de la Región y al o los médicos responsables de los pacientes de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico. El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día siguiente de la formalización del contrato, al licitante que resulte adjudicado.

s) A que en ningún momento considerará a la contratante como intermediario de su personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.

t) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad por la vigencia del contrato contra defectos y vicios ocultos, entre otros.

u) A que en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.

v) A que deberá entregar listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario,
- Afiliación del derechohabiente y/o beneficiario,
- Nombre de médico solicitante,
- Fecha en que se realizó el servicio,
- Descripción del servicio solicitado,
- Cantidad del servicio solicitado,
- Precio unitario,
- Subtotal,
- IVA,
- Total,
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

w) A entregar los pases subrogados originales y/o solicitud del servicio, impresa y con el nombre, sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.

x) A entregar el formato de cuenta del paciente, impreso y debidamente sellado y firmado por la Administración Regional y por el proveedor.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 17:

4.6.23.- Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículo firmado del personal requerido para la prestación del servicio en el que indique su experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, y documentación comprobatoria: Título Profesional y/o Cédula Profesional, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Un Médico especialista.
- b) Una enfermera general.
- c) Una enfermera auxiliar.

4.6.24.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifieste que cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con

discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

b) NOM-016-SSA3-2012, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

c) NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

d) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

e) NOM-027-SSA3-2013, Que establece la regulación de los servicios de salud, que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

f) NOM-006-SSA3-2011, Que establece la práctica de la anestesiología.

g) NOM-004-SSA3-2012, Que establece las normas del expediente clínico.

4.6.25.- Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica la siguiente documentación:

a) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria, o Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja vigente, o Licencia de Funcionamiento, otorgado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Ayuntamiento, según corresponda, que lo acredite para la prestación del Servicio.

4.6.26.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A repetir el servicio al 100% de los estudios y/o tratamientos que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.

b) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

c) A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

d) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

e) A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, ubicadas en las instalaciones del proveedor, para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.

f) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la Contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

g) A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios y/o tratamientos a realizar.

h) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

i) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

j) A que su personal designado deberá portar gafete de identificación y proporcionar los servicios solicitados, para lo cual deberá:

j1) A contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitarios.

j2) A que el personal técnico o profesional designado para la realización de los servicios, deberá informar (previo a la realización de éste) de manera clara,

completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente y/o beneficiario.

k) A entregar el informe quincenal de los resultados de los estudios o servicios realizados al Director de la Región y al o los médicos responsables de los pacientes de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico. El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día siguiente de la formalización del contrato, al licitante que resulte adjudicado.

l) A que en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.

m) A que deberá entregar listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario,
- Afiliación del derechohabiente y/o beneficiario,
- Nombre de médico solicitante,
- Fecha en que se realizó el servicio,
- Descripción del servicio solicitado,
- Cantidad del servicio solicitado,
- Precio unitario,
- Subtotal,
- IVA,
- Total,
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

n) A entregar los pases subrogados originales y/o solicitud del servicio, impresa y con el nombre, sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.

o) A entregar el formato de cuenta del paciente, impreso y debidamente sellado y firmado por la Administración Regional y por el proveedor.

APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS

4.6.27.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada,



debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, **un juego en original firmado en tinta azul** por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXOS C5, C7, C11, C12, C16 y C17**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-078-010/2026**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con los **ANEXOS C5, C7, C11, C12, C16 y C17**, grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con **2 decimales** como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no

escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos y la declaración provisional de enero y febrero 2026 (ISR e IVA), con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará participación conjunta ya que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- La contratante una vez acordado con el licitante adjudicado, podrá modificar los estudios y/o servicios adjudicados detallados en las partidas del presente procedimiento, pudiendo aumentar o reducirlos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de las mismas

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo autorizado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**) debiendo enviar de **forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
miguel.reyes@puebla.gob.mx

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán preguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta

consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas de este a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin

voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante y contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y se emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

**13.- APERTURA DE PROPUESTAS
ECONÓMICAS.**

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- La propuesta económica **ANEXOS C5, C7, C11, C12, C16 y C17**, serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de

conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

15.23.- Por no adjuntar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1** de las presentes bases.

15.24.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.25.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.26.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el **importe de la suma total de los precios unitarios más bajo por partida**, conforme a los Anexos C5, C7, C11, C12, C16 y C17 siendo el monto mínimo de contratación el total del presupuesto autorizado para la misma y el monto máximo quedará sujeto a la disponibilidad y necesidad de la Contratante.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo

sujeito a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – En los lugares y horarios que se indican en cada partida, debiéndose coordinar con la jefa del Departamento de

Administración de Servicios Subrogados, previa cita, al teléfono 5-51-02-00 Ext. 1220.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **“ANEXO H”** al correo electrónico **luis.aldama@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% del monto correspondiente a los servicios no iniciados o pendientes de realizar del contrato (sin incluir I.V.A.), y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para el inicio de los mismos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

El 2% cuando el licitante adjudicado no preste el servicio en la fecha, lugar y hora requeridos y el resultado resulte urgente, y se aplicara dicha pena convencional en razón de los servicios pendientes por realizar (sin incluir I.V.A.), por cada servicio no prestado oportunamente.

El 2% cuando el licitante adjudicado no preste el servicio en la fecha, lugar y hora requerida y el resultado no sea urgente, y se aplicara dicha pena convencional por cada día natural de retraso a partir del día siguiente a aquel en que debiera entregarlos, en razón de los servicios pendientes por realizar (sin incluir I.V.A.).

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento que deberá estar a nombre de: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	ISS810211 CA0 (ISS OCHO UNO CERO DOS UNO UNO C A CERO).
DIRECCIÓN	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550.

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales durante la vigencia del contrato, dentro de los 20 días hábiles a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido por el Departamento de Administración de Servicios Subrogados, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

22.4.- La contratante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicado en este procedimiento, ni cubrirá facturas de pedido que no estén surtidos en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes a una solicitud si estos no cuentan con toda la documentación que avale el otorgamiento del servicio (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

22.5.- El licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2026.

22.6.- La Factura Electrónica (CFDI) deberá enviarse al correo electrónico subrogadoszf@puebla.gob.mx

La contratante no liberará el pago de las facturas correspondientes si no están integradas con toda la documentación que ampare el total otorgamiento del servicio, (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.), así como los entregables que se establecen en la descripción de cada partida.

22.7.- La factura deberá contener la descripción del servicio prestado, sujetándose al que ese establezca en el respectivo Contrato que celebre con la contratante.

Se facturará por servicio, señalando el mes en que se otorgó el servicio y el número de procedimiento mediante el cual fue adjudicado; asimismo, la factura



deberá ser firmada por el Subdirector General Médico y el Subdirector General de Finanzas y Administración.

22.8.- Para efectos de facturación se deberá adjuntar la siguiente documentación en original:

a) Factura electrónica CFDI y factura digital con formato XML que será enviada a la siguiente dirección de correo electrónico por cada operación realizada: servicios_subrogadoscfdi@outlook.com

b) Documentación soporte original de la factura consistirá en:

c) Pase subrogados originales con firma del médico solicitante o tratante y sello del área médica correspondiente

d) Listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal o mensual, según corresponda, mismo que deberá enviar al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario,
- Afiliación del derechohabiente y/o beneficiario,
- Nombre de médico solicitante,
- Fecha en que se realizó el servicio,
- Descripción del servicio solicitado,
- Cantidad del servicio solicitado,
- Precio unitario,
- Subtotal,
- IVA,
- Total,
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

e) Los licitantes dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, entregarán las facturas originales correspondientes al mes inmediato anterior, debidamente firmadas por el representante legal, con la documentación soporte establecida como entregables en la descripción de cada una de las partidas, en la Dirección de la Región respectiva de la contratante, para que esta instancia valide y recabe las autorizaciones de la Jefatura de Servicios Médicos Foráneos, para su trámite de pago.

22.10.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 10 DE ABRIL DE 2026

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES

ELS/LAGP/MRA/LDAT



ANEXO A

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal/apoderado legal/administrador único de **(RAZÓN SOCIAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-078-010/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-078-010/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

CARÁTULA DEL ANEXO B

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRIGIDA A:				LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-078-010/2026
CONTRATACIÓN DE:				SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
5	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X EN IZÚCAR DE MATAMOROS PARA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).
7	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X, EN TECAMACHALCO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).
11 (ETC.)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.			

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
5				
7				
11 (ETC) EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.				
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.



ANEXO B1

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos. Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C5

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 5**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:												
Nombre del Licitante:												
Licitación Pública:												
Presupuesto partida 5:		Presupuesto mínimo: \$280,000.00		Presupuesto máximo: \$700,000.00								
Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General	Conforme al Anexo 4			Precio Unitario					
				No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO						
5				ULTRASONIDO								
				1	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR						
				2	ESTUDIO	ULTRASONIDO PÉLVICO						
				3	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTÉTRICO						
				4	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VÍAS BILIARES						
				5	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO						
				6	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLÉNICO						
				7	ESTUDIO	ULTRASONIDO PO REGION						
				8	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMINAL						
				9	ESTUDIO	ULTRASONIDO DE ABDOMEN Y PÉLVIS						
				10	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESCROTAL						
				11	ESTUDIO	ULTRASONIDO TESTICULAR						
				12	ESTUDIO	ULTRASONOGRAFÍA PROSTÁTICO						
				13	ESTUDIO	ULTRASONIDO PARTE BLANDAS						
				14	ESTUDIO	ULTRASONIDO ENDOVAGINAL						
				15	ESTUDIO	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL						
								RAYOS X				
				16	ESTUDIO	RX POR DISPARO						
				17	ESTUDIO	RX AP Y LATERAL						
				18	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS						
				19	ESTUDIO	TORAX PA						
				20	ESTUDIO	TORAX LATERAL						
				21	ESTUDIO	TORAX AP						
				22	ESTUDIO	TORAX OSEO						
				23	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"						
				24	ESTUDIO	CRANEO AP						
				25	ESTUDIO	CRANEO LAT						
				26	ESTUDIO	HOMBRO AP						
				27	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP						
				28	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT						
				29	ESTUDIO	CODO AP						
				30	ESTUDIO	CODO LAT						
				31	ESTUDIO	BRAZO AP						
				32	ESTUDIO	BRAZO LAT						
				33	ESTUDIO	PIERNA AP						
				34	ESTUDIO	PIERNA LAT						
				35	ESTUDIO	MUSLO AP						
				36	ESTUDIO	MUSLO LAT						
				37	ESTUDIO	TOBILLO AP						
				38	ESTUDIO	TOBILLO LAT						
				39	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP						
				40	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT						
				41	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP						
				42	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT						
				43	ESTUDIO	MUÑECA AP						
				44	ESTUDIO	MUÑECA LAT						
				45	ESTUDIO	MANO AP						
				46	ESTUDIO	MANO LAT						
47	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP										
48	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT										



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

			49	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP		
			50	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT		
			51	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP		
			52	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT		
			53	ESTUDIO	PELVIS AP		
			54	ESTUDIO	PELVIS LAT		
			55	ESTUDIO	RODILLA AP		
			56	ESTUDIO	RODILLA LAT		
			ESTUDIOS CONTRASTADOS				
			57	ESTUDIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL		
			58	ESTUDIO	UROGRAFÍA EXCRETORA		
			59	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA		
						SUBTOTAL:	
						TASA 16% I.V.A.	
						TOTAL	
IMPORTE TOTAL CON LETRA							

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESAG

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C7

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 7**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:							
Nombre del Licitante:							
Licitación Pública:							
Presupuesto partida 7:		Presupuesto mínimo: \$80,350.80		Presupuesto máximo: \$200,877.00			
Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General	Conforme al Anexo 5			Precio Unitario
				No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
7				GRUPO HEMATOLOGÍA			
				1	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA	
				2	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN	
				3	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.	
				4	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA	
				5	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	
				QUÍMICA CLÍNICA			
				6	ESTUDIO	GLUCOSA	
				7	ESTUDIO	UREA	
				8	ESTUDIO	CREATININA	
				9	ESTUDIO	ACIDO URICO	
				10	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL	
				11	ESTUDIO	AMILASA	
				12	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS	
				PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA			
				13	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL	
				14	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA	
				15	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA	
				16	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA	
				17	ESTUDIO	AST-TGO	
				18	ESTUDIO	ALT-TGP	
				19	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LÁCTICA	
				20	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
				21	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	
				PARASITOLOGÍA			
				22	ESTUDIO	CPS. SERIADO DE 1, 2 Y 3 MUESTRAS	
				BACTERIOLOGÍA			
				23	ESTUDIO	UROCULTIVO	
				24	ESTUDIO	BAAR 1, 2 Y 3 MUESTRAS	
				25	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL	
				26	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO	
				INMUNOLOGÍA			
				27	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES	
				28	ESTUDIO	VDRL.	
				29	ESTUDIO	VIH	
				30	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS	
				31	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO	
				PERFIL DE LÍPIDOS			
				32	ESTUDIO	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD	
				33	ESTUDIO	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	
				34	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS	
				PERFIL REUMÁTICO			
				35	ESTUDIO	PROTEÍNA C REACTIVA	
			36	ESTUDIO	FACTOR REUMATOIDE		
			PERFIL TIROIDEO				
			37	ESTUDIO	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES		
			38	ESTUDIO	T3 TIROXINA LIBRE Y TOTAL		
			39	ESTUDIO	T4 TRIYODO TIRONINA LIBRE Y TOTAL		
			ENZIMAS CARDIACAS				
			40	ESTUDIO	CREATININA FOSFO QUINASA CPK		
			PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL				
			41	ESTUDIO	DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS		
			PRUEBAS METABÓLICAS				
			42	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA		
			43	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

		44	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K	
		45	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA	
				PRUEBAS PARA EL DENGUE	
		46	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE NS1	
		47	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGG	
		48	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGM	
				PRUEBAS ADICIONALES	
		49	ESTUDIO	LIPASA	
		50	ESTUDIO	CUANTIFICACIÓN DE HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNIC	
		51	ESTUDIO	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	
		52	ESTUDIO	ANTIGENO PROSTÁTICO	
				ULTRASONIDO	
		53	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR	
		54	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO	
		55	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO	
		56	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES	
		57	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO	
		58	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO	
		59	ESTUDIO	ULTRASONIDO POR REGION	
		60	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMINAL	
		61	ESTUDIO	ULTRASONIDO DE ABDOMEN Y PELVIS	
		62	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESCROTAL	
		63	ESTUDIO	ULTRASONIDO TESTICULAR	
		64	ESTUDIO	ULTRASONOGRAFÍA PROSTÁTICO	
		65	ESTUDIO	ULTRASONIDO PARTE BLANDAS	
		66	ESTUDIO	ULTRASONIDO ENDOVAGINAL	
		67	ESTUDIO	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL	
				RAYOS X	
		68	ESTUDIO	RX POR DISPARO	
		69	ESTUDIO	RX AP Y LATERAL	
		70	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS	
		71	ESTUDIO	TORAX PA	
		72	ESTUDIO	TORAX LATERAL	
		73	ESTUDIO	TORAX AP	
		74	ESTUDIO	TORAX OSEO	
		75	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"	
		76	ESTUDIO	CRANEO AP	
		77	ESTUDIO	CRANEO LAT	
		78	ESTUDIO	HOMBRO AP	
		79	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP	
		80	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT	
		81	ESTUDIO	CODO AP	
		82	ESTUDIO	CODO LAT	
		83	ESTUDIO	BRAZO AP	
		84	ESTUDIO	BRAZO LAT	
		85	ESTUDIO	PIERNA AP	
		86	ESTUDIO	PIERNA LAT	
		87	ESTUDIO	MUSLO AP	
		88	ESTUDIO	MUSLO LAT	
		89	ESTUDIO	TOBILLO AP	
		90	ESTUDIO	TOBILLO LAT	
		91	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP	
		92	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT	
		93	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP	
		94	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT	
		95	ESTUDIO	MUÑECA AP	
		96	ESTUDIO	MUÑECA LAT	
		97	ESTUDIO	MANO AP	
		98	ESTUDIO	MANO LAT	
		99	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP	
		100	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT	
		101	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP	
		102	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT	
		103	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP	
		104	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT	
		105	ESTUDIO	PELVIS AP	
		106	ESTUDIO	PELVIS LAT	
		107	ESTUDIO	RODILLA AP	
		108	ESTUDIO	RODILLA LAT	
				ESTUDIOS CONTRASTADOS	
		109	ESTUDIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	
		110	ESTUDIO	UROGRAFIA EXCRETORA	
		111	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA	
				SUBTOTAL:	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	
				IMPORTE TOTAL CON LETRA	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C11

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 11**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:							
Nombre del Licitante:							
Licitación Pública:							
Presupuesto partida 11:		Presupuesto mínimo: \$640,000.00		Presupuesto máximo: \$1,600,000.00			
Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General	Conforme al Anexo 8			Precio Unitario
				No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
11				1	SERVICIO	CESÁREA Días cama (hasta 2 días) Derecho de Quirófano (mas todos los insumos) Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días Materiales Desechables Oxígeno Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista	
				2	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA) Días cama (hasta 2 días) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días Materiales Desechables Oxígeno Ginecólogo y Pediatra	
				3	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA) Días cama (hasta 2 días) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días Materiales Desechables Oxígeno Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra	
				4	SERVICIO	LUI Días cama (hasta 2 días) Derecho de Quirófano (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxígeno Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista	
				5	SERVICIO	APENDICECTOMÍA Días cama (hasta 3 días) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxígeno Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
				6	SERVICIO	APENDICECTOMÍA COMPLICADA Días cama (hasta 5 días) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxígeno Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
				7	SERVICIO	PLASTIAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL) Días cama (hasta 2 días) Derecho de sala (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxígeno Malla (en caso de requerirla) Con Honorarios Médicos: (Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista)	
				8	SERVICIO	PLASTIAS COMPLICADA (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL) Días cama (hasta 4 días) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxígeno Malla (en caso de requerirla) Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
				9	SERVICIO	COLECISTECTOMÍA Días cama (hasta 3 días)	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
10	SERVICIO	HISTERECTOMÍA	
		Días cama (hasta 3 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
11	SERVICIO	LAPE (LAPAROTOMÍA EXPLORADORA)	
		Días cama (hasta 3 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
12	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA BLOQUEO	
13	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA CESAREA	
14	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA GENERAL	
15	PROCEDIMIENTO	AYUDANTÍA	
16	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA MAYOR	
SERVICIOS HOSPITALARIOS			
17	SERVICIO	CONSULTA DE URGENCIAS	
18	SERVICIO	CONSULTA DE ESPECIALIDAD	
19	SERVICIO	CONSULTA GENERAL	
20	SERVICIO	CUNERO	
21	SERVICIO	CURACIÓN S/MATERIAL	
22	SERVICIO	DERECHO DE SALA C. MAYOR	
23	SERVICIO	DERECHO DE SALA C. MENOR	
24	SERVICIO	DERECHO DE SALA R/DIU	
25	SERVICIO	DERECHO DE SALA URGENCIA	
26	SERVICIO	OBSERVACIÓN DE SALA U.	
27	SERVICIO	FOTO TERAPIA POR DIA	
28	SERVICIO	HONORARIOS DE PEDIATRÍA	
29	SERVICIO	HOSPITALIZACION DIA C.A.	
30	SERVICIO	INCUBADORA	
31	SERVICIO	INSTRUMENTISTAS	
32	SERVICIO	INTERCONSULTA ESP.	
33	SERVICIO	VAPORIZADOR NEVOLIZADOR 3	
34	SERVICIO	VISTA A HOSPITALIZADOS	
MEDICAMENTOS			
35	MEDICAMENTO	ACIDO ACETILSALICILICO TBS. 300 MG	
36	MEDICAMENTO	CLONIXINATO DE LIISNA AMP. 100 MG	
37	MEDICAMENTO	KETOROLACO AMP. 30 MG 1 ML	
38	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO AMP. 1 G 2 ML.	
39	MEDICAMENTO	NALBUFINA AMP. 10 MG 1 ML	
40	MEDICAMENTO	DIAZEPAM AAMP. 10 MG 2 ML	
41	MEDICAMENTO	ATROPINA AMP. 1 MG 1 ML	
42	MEDICAMENTO	LIDOCAINA EPINEFRINA SOL. INY. 2%	
43	MEDICAMENTO	CLOROPIRAMINA CLORHIDRATO 20 MG AMP. 2 ML	
44	MEDICAMENTO	AMINOFILINA AMP. 250 MG 10 ML	
45	MEDICAMENTO	BROMURO DE IPRATROPIO 500 MCG AMP. 2 ML	
46	MEDICAMENTO	IPRATROPIO - SALBUTAMOL AMP. 0.500 MG AMP. 2.5 ML	
47	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA AMP. 100 MG 2 ML	
48	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG AMP. 4 ML	
49	MEDICAMENTO	METILPREDNISOLONA AMP. 40 MG 2 ML	
50	MEDICAMENTO	DIGOXINA AMP. 0.5 MG 2 ML	
51	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO AMP. 1.49 G 10 ML	
52	MEDICAMENTO	AMIODARONA AMP. 150 MG 3 ML	
53	MEDICAMENTO	METILDOPA TBS. 250 MG 30 TABS.	
54	MEDICAMENTO	HIDRALAZINA AMP. 20 MG 1 ML	
55	MEDICAMENTO	ISOSORBIDA TABS. 5 MG SUBLINGUALES	
56	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO CAPS. 10 MG 20 CAPS.	
57	MEDICAMENTO	EPINEFRINA AMP. 1 MG 1 ML	
58	MEDICAMENTO	INSULINA HUMANA SOLUCIÓN 100 UI 10 ML	
59	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA AMP. 20 MG 1 ML	
60	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL AMP. 40 MG	
61	MEDICAMENTO	RANITIDINA 50 MG /5 ML AMP	
62	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA AMP. 10 MG 2 ML	
63	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL AMP. 500 MG 100 ML	
64	MEDICAMENTO	OXITOCINA AMP. 5 UI 1 ML	
65	MEDICAMENTO	ERGONOVINA 0.2 MG AMP. 1 ML	
66	MEDICAMENTO	HIERRO DEXTRAN 10 MG AMP. 2 ML LV.	
67	MEDICAMENTO	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL 800 MG AMP. 3 ML	
68	MEDICAMENTO	DICLOXACILINA AMP. 250 MG 5 ML	
69	MEDICAMENTO	AMPICILINA AMP. 500 MG 2 ML	
70	MEDICAMENTO	CEFTRIAJONA AMP. 1 G 10 ML	
71	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO LACTADO 200 MG AMP. 100 ML LV.	
72	MEDICAMENTO	GENTAMICINA 80 MG AMP. 2 ML	
73	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 500 MG 2 ML	
74	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 100 MG 2 ML	
75	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA AMP. 300 MG 2 ML	
76	MEDICAMENTO	MANITOL 20% 50 G 250 ML	
77	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 20 MG AMP. 2ML	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

	78	MEDICAMENTO	DIFENIDOL AMP. 40 MG 2 ML	
	79	MEDICAMENTO	MECLIZINA Y PIRIDOXINA 25 MG AMP. 1 ML	
	80	MEDICAMENTO	DICLOFENACO AMP. 75 MGR. 3 ML	
	81	MEDICAMENTO	KETOPROFENO 100 MG AMP. 2ML	
	82	MEDICAMENTO	INDOMETACINA SUPS. 100 MG 15 SUPOS.	
	83	MEDICAMENTO	INDOMETACINA CAPS. 25 MG ENV. 30 CAPS.	
	84	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA AMP. 8 MG 2 ML	
	85	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 500 ML	
	86	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 1000 ML	
	87	MEDICAMENTO	GLUCOSA 10% CON 500 ML	
	88	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 10% CON 10 G 1000 ML 100.0 G	
	89	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 50% 100 ML 50 G 50 ML 25.0 G	
	90	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.	
	91	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.	
	92	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 1000 ML SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.	
	93	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 GLUCOSA ENV. 500 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77MEQ. GLUCOSA 25 G.	
	94	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 G ENV. 1000 ML SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOS.	
	95	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 500 ML	
	96	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 1000 ML	
	97	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 10% 1 GR AMP. 10 ML	
	98	MEDICAMENTO	AGUA INY. ENV. 500 ML	
	99	MEDICAMENTO	CARBETOCINA 100 MCG. SOL. INY. 1 ML AMP.	
			MATERIALES	
	100	LITRO	ALCOHOL 1LT	
	101	BOTELLA	AGUA P/IRRIGACIÓN	
	102	PIEZA	AGUJA DESECHABLE	
	103	PIEZA	ALGODÓN PLISADO 300GR.	
	104	PIEZA	APOSITO 2	
	105	PIEZA	BLORECEP 50 ML C/A C/D	
	106	PIEZA	BLORECEP 100ML C/A C/D	
	107	PIEZA	BLORECEP 250 ML C/A C/D	
	108	PIEZA	BLORECEP 500 ML C/A C/D	
	109	PIEZA	BOLSA RECOLECTORA ORINA ADULTO	
	110	PIEZA	BOLSA RECOLECTORA ORINA NIÑA	
	111	PIEZA	BOLSA RECOLECTORA ORINA NIÑO	
	112	PIEZA	BOTAS DESECHABLES C/PAR	
	113	PIEZA	CÁNULA ENDOTRAQUEAL	
	114	PIEZA	CÁNULA EPIDURAL	
	115	PIEZA	CAT GUT SIMPLE 3T-10	
	116	PIEZA	CATÉTER PARA OXIGENO K-21	
	117	PIEZA	CATÉTER PARA SOLUCIÓN CON VÁLVULA	
	118	PIEZA	CAT GUT CRÓMICO 1/0 T-10	
	119	PIEZA	CAT GUT CRÓMICO 2/0 T-10	
	120	PIEZA	CUBRE BOCAS DESECHABLES	
	121	PIEZA	DERMALON 2 T-10, T-10 CON AGUA	
	122	PIEZA	DEXON NO. 1T-5	
	123	PIEZA	ENCOCATH CORTO No. 16	
	124	PIEZA	ENDOCATH LARGO No. 16	
	125	PIEZA	CATGUT CROMICO 1 T-10	
	126	PIEZA	CATGUT CROMICO 2 T-10	
	127	PIEZA	EQUIPO DE TRICOTOMÍA	
	128	PIEZA	EQUIPO MATRIZET, BURETROL O FLEBUTEC	
	129	PIEZA	EQUIPO PARA BLOQUEO DESECHABLE	
	130	PIEZA	EQUIPO PARA MEDIR PRESIÓN VENOSA CENTRAL	
	131	PIEZA	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE C/A	
	132	PIEZA	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE S/A	
	133	PIEZA	EQUIPO VENOCISIS	
	134	PIEZA	EQUIPO DE MICROGOTERO	
	135	PIEZA	EQUIPO FLEVOTEC	
	136	PIEZA	PAQ. GASA 10*10 S/RYTEX	
	137	PIEZA	PAQ. GASA RADIOPACA C/RYTEX	
	138	PIEZA	GELFOAM	
	139	PIEZA	GORRO DESECHABLE PARA PACIENTE	
	140	PIEZA	GORRO DESECHABLE PARA CIRUJANO	
	141	PIEZA	PAR GUANTES LATEX CIRUGANO No. 6.5 ICO No.6.5 E	
	142	PIEZA	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO No. 7	
	143	PIEZA	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO No.7.5	
	144	PIEZA	PAR GUANTES DESECHABLES PARA EXPLORACION	
	145	PIEZA	HOJA DE BISTURI No. 23 No. 24	
	146	PIEZA	HOJA PARA RASURAR	
	147	PIEZA	HORA DE OXIGENO	
	148	PIEZA	ISODINE ESPUMA 120 ML	
	149	PIEZA	JABON ANTICEPTICO 100ML	
	150	PIEZA	JABON QUIRURGICO	
	151	PIEZA	JERINGA P/INSULINA 1 ML. C/A	
	152	PIEZA	JERINGA DESECHABLE 3 ML. C/A	
	153	PIEZA	JERINGA DESECHABLE 5 ML. C/A	
	154	PIEZA	JERINGA DESECHABLE 10 ML. C/A	
	155	PIEZA	JERINGA DESECHABLE 20 ML. S/A	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

			311	ESTUDIO	PROGESTERONA SERICA		
			312	ESTUDIO	PROTEINAS TOTALES		
			313	ESTUDIO	QUIMICA SANGUINEA		
			314	ESTUDIO	RECUENTO DE PLAQUETAS		
			315	ESTUDIO	SANGRE OCULTA EN HECES		
			316	ESTUDIO	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 3 HRS		
			317	ESTUDIO	ESTRADIOL		
			318	ESTUDIO	ESTROGENOS TOTALES		
			319	ESTUDIO	TESTOSTERONA TOTAL		
			320	ESTUDIO	TESTOSTERONA LIBRE		
			321	ESTUDIO	PERFIL DE TORCH 1 solo IgM		
			322	ESTUDIO	PERFIL DE TORCH 1 solo IgG		
			323	ESTUDIO	PERFIL TORCH COMPLETO		
			324	ESTUDIO	ROTAVIRUS		
			325	ESTUDIO	PERFIL DE LIPIDOS		
			326	ESTUDIO	INMUNOGLOBULINA IgE		
			327	ESTUDIO	INMUNOGLOBULINA IgM		
			328	ESTUDIO	AG. CARCINOEMBRIONARIO		
			329	ESTUDIO	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS		
			330	ESTUDIO	INR		
			331	ESTUDIO	LH		
			332	ESTUDIO	FSH		
			333	ESTUDIO	MAGNESIO SERICO		
			334	ESTUDIO	MYCOPLASMA		
			335	ESTUDIO	UREOPLASMA		
			336	ESTUDIO	GOTA GRUESA		
			337	ESTUDIO	ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA		
			338	ESTUDIO	RECUENTO DE RETICULOCITOS		
			ULTRASONIDO				
			339	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR		
			340	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN INFERIOR		
			RAYOS X				
			341	ESTUDIO	RX POR DISPARO		
			342	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA		
					SUBTOTAL:		
					TASA 16% I.V.A.		
					TOTAL		
			IMPORTE TOTAL CON LETRA				

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C12

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 12**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:								
Nombre del Licitante:								
Licitación Pública:								
Presupuesto partida 12:		Presupuesto mínimo: \$84,000.00		Presupuesto máximo: \$210,000.00				
Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General	Conforme al Anexo 9			Precio Unitario	
				No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
12				1	SERVICIO	CESÁREA		
						Días cama (hasta 2 días)		
						Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)		
						Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días		
						Materiales Desechables		
						Oxígeno		
						Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista		
						PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)		
						Días cama (hasta 2 días)		
						Derecho de Sala (mas todos los insumos)		
2				2	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)		
						Días cama (hasta 2 días)		
						Derecho de Sala (mas todos los insumos)		
						Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días		
						Materiales Desechables		
						Oxígeno		
						Ginecólogo y Pediatra		
						PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)		
						Días cama (hasta 2 días)		
						Derecho de Sala (mas todos los insumos)		
3				3	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)		
						Días cama (hasta 2 días)		
						Derecho de Sala (mas todos los insumos)		
						Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días		
						Materiales Desechables		
						Oxígeno		
						Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra		
						LUI		
						Días cama (hasta 2 días)		
						Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)		
4				4	SERVICIO	LUI		
						Días cama (hasta 2 días)		
						Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)		
						Materiales Desechables		
						Oxígeno		
						Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista		
						APENDICECTOMÍA		
						Días cama (hasta 3 días)		
						Derecho de Sala (mas todos los insumos)		
						Materiales Desechables		
5				5	SERVICIO	APENDICECTOMÍA		
						Días cama (hasta 3 días)		
						Derecho de Sala (mas todos los insumos)		
						Materiales Desechables		
						Oxígeno		
						Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista		
						PLASTIA INGUINAL		
						Días cama (hasta 3 días)		
						Derecho de Sala (mas todos los insumos)		
						Materiales Desechables		
6				6	SERVICIO	PLASTIA INGUINAL		
						Días cama (hasta 3 días)		
						Derecho de Sala (mas todos los insumos)		
						Materiales Desechables		
						Oxígeno		
						Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista		
						PLASTIA UMBILICAL		
						Días cama (hasta 3 días)		
						Derecho de Sala (mas todos los insumos)		
						Materiales Desechables		
7				7	SERVICIO	PLASTIA UMBILICAL		
						Días cama (hasta 3 días)		
						Derecho de Sala (mas todos los insumos)		
						Materiales Desechables		
						Oxígeno		
						Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista		
						COLECISTECTOMIA		
						Días cama (hasta 3 días)		
						Derecho de Sala (mas todos los insumos)		
						Materiales Desechables		
8				8	SERVICIO	COLECISTECTOMIA		
						Días cama (hasta 3 días)		
						Derecho de Sala (mas todos los insumos)		
						Materiales Desechables		
						Oxígeno		
						Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista		
						ABSCESO DEBRIDACIÓN		
						Días cama (hasta 3 días)		
						Derecho de Sala (mas todos los insumos)		
						Materiales Desechables		
9					PROCEDIMIENTO	ABSCESO DEBRIDACIÓN		
10					PROCEDIMIENTO	ANESTESIA BEDU Y GENERAL		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

		93	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 2 MG/0.2 ML SOL INY AMP	
		94	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 10 MG/2ML SOL INY AMP	
		95	MEDICAMENTO	GELAFUNDIN SOL INY 500 ML	
		96	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 10% MG SOL INY AMP	
		97	MEDICAMENTO	HIDRALAZINA 20 MG SOL INY AMP	
		98	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 100 MG SOL INY AMP	
		99	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG SOL INY AMP	
		100	MEDICAMENTO	IMIPENEM/CILASTINA SODICA 500 MG SOL INY AMP	
		101	MEDICAMENTO	INSULINA X UNIDAD	
		102	MEDICAMENTO	KETOROLACO 30 MG SOL INY AMP	
		103	MEDICAMENTO	LEVOFLOXACINO 500 MG SOL INY	
		104	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% 1 ML SOL INY	
		105	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% SOL INY 50 ML	
		106	MEDICAMENTO	LIDOCAINA/EPINEFRINA 1 ML SOL INY	
		107	MEDICAMENTO	LIDOCAINA/EPINEFRINA SOL INY 50 ML	
		108	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO 1G/2ML SOL INY AMP	
		109	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML SOL INY AMP	
		110	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL 500 MG SOL INY AMP	
		111	MEDICAMENTO	MIDAZOLAM 15MG/2ML SOL INY AMP	
		112	MEDICAMENTO	NALBUFINA 10 MG SOL INY AMP	
		113	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO 10 MG CAP CAJA C/20	
		114	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL 40 MG SOL INY	
		115	MEDICAMENTO	OXITOCINA 5 UI 1 ML SOL INY	
		116	MEDICAMENTO	PARACETAMOL 1 G 100 ML SOL INY	
		117	MEDICAMENTO	PARCHE DE NITROGLICERINA C/1	
		118	MEDICAMENTO	PENICILINA CRISTALINA 1000000 UI SOL INY	
		119	MEDICAMENTO	PENICILINA CRISTALINA 5000000 UI SOL INY	
		120	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL 5 MG/10 ML P/NEBULIZAR (VENTOLIN)	
		121	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL 5MG 1 ML P/NEBULIZAR (VENTOLIN)	
		122	MEDICAMENTO	SEVOFLURANO 1 ML	
		123	MEDICAMENTO	SOL FISIOLÓGICA 1000 ML	
		124	MEDICAMENTO	SOL FISIOLÓGICA 500 ML	
		125	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 10% 1000 ML	
		126	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 10% 500 ML	
		127	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 5% 1000 ML	
		128	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 5% 500 ML	
		129	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 50% 50 ML	
		130	MEDICAMENTO	SOL HARTMAN 1000 ML	
		131	MEDICAMENTO	SOL HARTMAN 500 ML	
		132	MEDICAMENTO	SOL MIXTA 1000 ML	
		133	MEDICAMENTO	SOL MIXTA 500 ML	
		134	MEDICAMENTO	SULFATO DE MAGNESIO 1G/10 ML SIL INY AMP	
		135	MEDICAMENTO	TELMISARTAN 40 MG TAB CAJA C/14	
		136	MEDICAMENTO	TRAMADOL 100 MG/2ML SOL INY AMP	
		137	MEDICAMENTO	VITAMINA K 2 MG	
				MATERIALES	
		138	MATERIAL	ABATELENGUAS	
		139	MATERIAL	AGUJA DE INSULINA 27*13 MM	
		140	MATERIAL	AGUJA HIP 20*32 MM (AMARILLA)	
		141	MATERIAL	APOSITOS	
		142	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA AD (CISTOFLOD)	
		143	MATERIAL	BOLSA RPBI	
		144	MATERIAL	BOTAS DESECH QX PAR	
		145	MATERIAL	CÁNULA/TUBO ENDOTRAQUEAL	
		146	MATERIAL	CATÉTER/CÁNULA EPIDURAL	
		147	MATERIAL	CATÉTER/PUNTA NASAL DE OXIGENO ADULTO	
		148	MATERIAL	CATÉTER/PUNTA NASAL OXIGENO PEDIÁTRICO	
		149	MATERIAL	CATÉTER VASOS UMBILICALES	
		150	MATERIAL	COLLARÍN BLANDO	
		151	MATERIAL	CUBREBOCAS DESECH	
		152	MATERIAL	GASA CON TRAMA PAQ C/10	
		153	MATERIAL	GASA SIMPLE 10X10 C/10	
		154	MATERIAL	GASA SIMPLE 7.5X5 C/10	
		155	MATERIAL	GORRO DESECH QX	
		156	MATERIAL	GUANTE QX CIRUJANO	
		157	MATERIAL	GUANTE TACTO	
		158	MATERIAL	HOJA DE BISTURÍ #22	
		159	MATERIAL	JERINGA 20 ML SA	
		160	MATERIAL	JERINGA HIP 1 ML INSULINA	
		161	MATERIAL	JERINGA HIP 10 ML	
		162	MATERIAL	JERINGA HIP 3 ML	
		163	MATERIAL	JERINGA HIP 5 ML	
		164	MATERIAL	JERINGA HIP 20 ML	
		165	MATERIAL	LANCETAS	
		166	MATERIAL	MASCARILLA DE OXIGENO ADULTO	
		167	MATERIAL	MASCARILLA DE OXIGENO PEDIATRICA	
		168	MATERIAL	MASCARILLA NEBULIZACIÓN AD	
		169	MATERIAL	MASCARILLA NEBULIZACIÓN PEDIÁTRICA	
		170	MATERIAL	METRIZETH 100 ML	
		171	MATERIAL	METRIZETH 150 ML	
		172	MATERIAL	MICROGOTERO	
		173	MATERIAL	NORMOGOTERO	
		174	MATERIAL	OXIGENO MEDICINAL X HORA	
		175	MATERIAL	PAÑAL ADULTO DESECHABLE	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

			252	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT	
			253	ESTUDIO	HOMBRO AP	
			254	ESTUDIO	MANO AP	
			255	ESTUDIO	MANO LAT	
			256	ESTUDIO	MUÑECA AP	
			257	ESTUDIO	MUÑECA LAT	
			258	ESTUDIO	MUSLO AP	
			259	ESTUDIO	MUSLO LAT	
			260	ESTUDIO	PELVIS AP	
			261	ESTUDIO	PELVIS LAT	
			262	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP	
			263	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT	
			264	ESTUDIO	PIERNA AP	
			265	ESTUDIO	PIERNA LAT	
			266	ESTUDIO	RODILLA AP	
			267	ESTUDIO	RODILLA LAT	
			268	ESTUDIO	SENOS PARANASALES	
			269	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"	
			270	ESTUDIO	TOBILLO AP	
			271	ESTUDIO	TOBILLO LAT	
			272	ESTUDIO	TORAX AP	
			273	ESTUDIO	TORAX LATERAL	
			274	ESTUDIO	TORAX OSEO	
			275	ESTUDIO	TORAX PA	
						SUBTOTAL:
						TASA 16% I.V.A.
						TOTAL
IMPORTE TOTAL CON LETRA						

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C16

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 16**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:							
Nombre del Licitante:							
Licitación Pública:							
Presupuesto partida 16:		Presupuesto mínimo: \$128,000.00		Presupuesto máximo: \$320,000.00			
Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General	Conforme al Anexo 13			Precio Unitario
				No.	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDIMIENTOS	
16				1	SERVICIO	CESÁREA	
						Días cama (hasta 2 días)	
						Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)	
						Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días	
						Materiales Desechables	
						Oxígeno	
						Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista	
						PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)	
						Días cama (hasta 2 días)	
				Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
				Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
				Materiales Desechables			
				Oxígeno			
				Ginecólogo y Pediatra			
				PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)			
				Días cama (hasta 2 días)			
				Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
				Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
				Materiales Desechables			
				Oxígeno			
				Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra			
				LUI			
				Días cama (hasta 2 días)			
				Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)			
				Materiales Desechables			
				Oxígeno			
				Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista			
				APENDICECTOMÍA			
				Días cama (hasta 3 días)			
				Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
				Materiales Desechables			
				Oxígeno			
				Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista			
				APENDICECTOMÍA COMPLICADA			
				Días cama (hasta 5 días)			
				Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
Materiales Desechables							
Oxígeno							
Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista							
PLASTIAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL)							
Días cama (hasta 2 días)							
Derecho de sala (mas todos los insumos)							
Materiales Desechables							
Oxígeno							
Malla (en caso de requerirla)							
Con Honorarios Médicos: (Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista)							
PLASTIA COMPLICADA (UMBILICAL, INGUINAL, EMORAL)							
Días cama (hasta 4 días)							
Derecho de Sala (mas todos los insumos)							
Materiales Desechables							
Oxígeno							
Malla (en caso de requerirla)							
Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista							
COLECISTECTOMÍA							
Días cama (hasta 3 días)							





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
		COLECISTECTOMÍA LAPAROSCOPICA	
		DIAS DE CAMA (HASTA 3 DIAS)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
		HISTERECTOMÍA	
		Días cama (hasta 3 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
		LAPE (LAPAROTOMÍA EXPLORADORA)	
		Días cama (hasta 3 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
		CIRUGIAS MAYORES	
		PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE CARA Y ROSTRO CON HONORARIOS MEDICOS (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
		PAQUETE DE CIRUGIA PARA LUXACIÓN DE HOMBRO INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS. (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
		OTB INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS. (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
		PAQUETE DE BASECTOMIA INCLUIDO CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA.	
		PAQUETE DE CIRCUNSIÓN, INCLUIDO CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA.	
		PAQUETE DE FRACTURA DE TOBILLO CON HONORARIOS MEDICOS (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA.	
		PAQUETE DE FRACTURA DE MUÑECA CON HONORARIOS MEDICOS (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
		ASEO QUIRURGICO EN EXTREMIDADES, INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS. (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)	
		ANESTESIA BLOQUEO	
		ANESTESIA CESAREA	
		ANESTESIA GENERAL	
		AYUDANTÍA	
		CIRUGIA MENOR (MAS TODOS LOS INSUMOS)	
		CIRUGÍA MAYOR (MAS TODOS LOS INSUMOS)	
		SERVICIOS HOSPITALARIOS	
		CONSULTA DE URGENCIAS (PASTILLERO Y APLICACIÓN)	
		CONSULTA POR ESPECIALISTA EN URGENCIAS	
		CONSULTA DE ESPECIALIDAD	
		CONSULTA GENERAL	
		CUNERO	
		CURACIÓN S/MATERIAL	
		CURACIÓN MENOR CON INSUMOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	
		CURACIÓN MAYOR CON INSUMOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	
		DERECHO DE SALA R/DIU	
		OBSERVACIÓN DE SALA U. (HASTA 6 HORAS, MEDICAMENTO E INSUMOS)	
		FOTO TERAPIA POR DIA	
		HONORARIOS DE PEDIATRÍA	
		HOSPITALIZACION POR DIA/ ADULTO (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)	
		HOSPITALIZACION POR DIA/PEDIATRICA (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)	
		INCUBADORA	
		INSTRUMENTISTAS	
		VAPORIZADOR NEVOLIZADOR 3	
		VISITA A HOSPITALIZADOS	
		RAYOS X	
		PLACA RX URGENCIAS	
		AGUJEROS OPTICOS	
		ANTEBRAZO AP	
		ANTEBRAZO LAT	
		BRAZO AP	
		BRAZO LAT	
		CEFALOPELVIMETRIA	
		CODO AP	
		CODO LAT	
		COL CERVICAL AP	
		COL CERVICAL LAT	
		COL LUMBAR AP	
		COL LUMBAR LAT	
		COL TORACICA AP	
		COL TORACICA LAT	
		CRANEO AP	
		CRANEO LAT	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

	62	SERVICIO	DEDOS ORTEJOS AP	
	63	SERVICIO	DEDOS ORTEJOS LAT	
	64	SERVICIO	DENTAL	
	65	SERVICIO	DENTAL PERIAPICAL	
	66	SERVICIO	HOMBRO AP	
	67	SERVICIO	MANO AP	
	68	SERVICIO	MANO LAT	
	69	SERVICIO	MUÑECA AP	
	70	SERVICIO	MUÑECA LAT	
	71	SERVICIO	MUSLO AP	
	72	SERVICIO	MUSLO LAT	
	73	SERVICIO	PELVIS LAT	
	74	SERVICIO	PELVIS AP	
	75	SERVICIO	PIE DORSOPLANTAR AP	
	76	SERVICIO	PIE DORSOPLANTAR LAT	
	77	SERVICIO	PIERNA AP	
	78	SERVICIO	PIERNA LAT	
	79	SERVICIO	PROYECCIONES AXIALES POR LADO	
	80	SERVICIO	RADIOMETRIA MIEMBROS PELVICOS	
	81	SERVICIO	RODILLA AP	
	82	SERVICIO	RODILLA LAT	
	83	SERVICIO	SENOS PARANASALES	
	84	SERVICIO	SIMPLE ABDOMEN (UNA POSICION)	
	85	SERVICIO	TOBILLO AP	
	86	SERVICIO	TOBILLO LAT	
	87	SERVICIO	TORAX AP	
	88	SERVICIO	TORAX LAT	
	89	SERVICIO	TORAX OSEO	
	90	SERVICIO	ELECTROCARDIOGRAMA	
	91	SERVICIO	TORAX PA	
ESTUDIOS CONTRASTADOS				
	92	SERVICIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	
	93	SERVICIO	UROGRAFIA EXCRETORA	
ULTRASONIDOS				
	94	SERVICIO	ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR	
	95	SERVICIO	ABDOMEN Y PELVIS	
	96	SERVICIO	ESCROTAL	
	97	SERVICIO	ESPLENICO	
MEDICAMENTOS				
	98	MEDICAMENTO	ACIDO ACETILSALICILICO TBS. 300 MG	
	99	MEDICAMENTO	CLONIXINATO DE LIISNA AMP. 100 MG	
	100	MEDICAMENTO	KETOROLACO AMP. 30 MG 1 ML	
	101	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO AMP. 1 G 2 ML.	
	102	MEDICAMENTO	NALBUFINA AMP. 10 MG 1 ML	
	103	MEDICAMENTO	DIAZEPAM AAMP. 10 MG 2 ML	
	104	MEDICAMENTO	ATROPINA AMP. 1 MG 1 ML	
	105	MEDICAMENTO	LIDOCAINA EPINEFRINA SOL. INY. 2%	
	106	MEDICAMENTO	CLOROPIRAMINA CLORHIDRATO 20 MG AMP. 2 ML	
	107	MEDICAMENTO	AMINOFILINA AMP. 250 MG 10 ML	
	108	MEDICAMENTO	BROMURO DE IPRATROPIO 500 MCG AMP. 2 ML	
	109	MEDICAMENTO	IPRATROPIO - SALBUTAMOL AMP. 0.500 MG AMP. 2.5 ML	
	110	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA AMP. 100 MG 2 ML	
	111	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG AMP. 4 ML	
	112	MEDICAMENTO	METILPREDNISOLONA AMP. 40 MG 2 ML	
	113	MEDICAMENTO	DIGOXINA AMP. 0.5 MG 2 ML	
	114	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO AMP. 1.49 G 10 ML	
	115	MEDICAMENTO	AMIODARONA AMP. 150 MG 3 ML	
	116	MEDICAMENTO	METILDOPA TBS. 250 MG 30 TABS.	
	117	MEDICAMENTO	HIDRALAZINA AMP. 20 MG 1 ML	
	118	MEDICAMENTO	ISOSORBIDA TABS. 5 MG SUBLINGUALES	
	119	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO CAPS. 10 MG 20 CAPS.	
	120	MEDICAMENTO	EPINEFRINA AMP. 1 MG 1 ML	
	121	MEDICAMENTO	INSULINA HUMANA SOLUCIÓN 100 UI 10 ML	
	122	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA AMP. 20 MG 1 ML	
	123	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL AMP. 40 MG	
	124	MEDICAMENTO	RANITIDINA 50 MG /5 ML AMP	
	125	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA AMP. 10 MG 2 ML	
	126	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL AMP. 500 MG 100 ML	
	127	MEDICAMENTO	OXITOCINA AMP. 5 UI 1 ML	
	128	MEDICAMENTO	ERGONOVINA 0.2 MG AMP. 1 ML	
	129	MEDICAMENTO	HIERRO DEXTRAN 10 MG AMP. 2 ML I.V.	
	130	MEDICAMENTO	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL 800 MG AMP. 3 ML	
	131	MEDICAMENTO	DICLOXACILINA AMP. 250 MG 5 ML	
	132	MEDICAMENTO	AMPICILINA AMP. 500 MG 2 ML	
	133	MEDICAMENTO	CEFTRIAJONA AMP. 1 G 10 ML	
	134	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO LACTADO 200 MG AMP. 100 ML I.V.	
	135	MEDICAMENTO	GENTAMICINA 80 MG AMP. 2 ML	
	136	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 500 MG 2 ML	
	137	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 100 MG 2 ML	
	138	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA AMP. 300 MG 2 ML	
	139	MEDICAMENTO	MANITOL 20% 50 G 250 ML	
	140	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 20 MG AMP. 2ML	
	141	MEDICAMENTO	DIFENIDOL AMP. 40 MG 2 ML	
	142	MEDICAMENTO	MECLIZINA Y PIRIDOXINA 25 MG AMP. 1 ML	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

		143	MEDICAMENTO	DICLOFENACO AMP. 75 MGR. 3 ML	
		144	MEDICAMENTO	KETOPROFENO 100 MG AMP. 2ML	
		145	MEDICAMENTO	INDOMETACINA SUPS. 100 MG 15 SUPOS.	
		146	MEDICAMENTO	INDOMETACINA CAPS. 25 MG ENV. 30 CAPS.	
		147	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA AMP. 8 MG 2 ML	
		148	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 500 ML	
		149	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 1000 ML	
		150	MEDICAMENTO	GLUCOSA 10% CON 500 ML	
		151	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 10% CON 10 G 1000 ML 100.0 G	
		152	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 50% 100 ML 50 G 50 ML 25.0 G	
		153	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.	
		154	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.	
		155	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 1000 ML SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.	
		156	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 GLUCOSA ENV. 500 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77MEQ. GLUCOSA 25 G.	
		157	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 G ENV. 1000 ML SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOS.	
		158	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 500 ML	
		159	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 1000 ML	
		160	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 10% 1 GR AMP. 10 ML	
				MATERIALES	
		161	MATERIAL	AGUA INY. ENV. 500 ML	
		162	MATERIAL	CARBETOCINA 100 MCG. SOL. INY. 1 ML AMP.	
		163	MATERIAL	ALCOHOL 1LT	
		164	MATERIAL	AGUA P/IRRIGACIÓN	
		165	MATERIAL	AGUJA DESECHABLE	
		166	MATERIAL	ALGODÓN PLISADO 300GR.	
		167	MATERIAL	APOSITO 2	
		168	MATERIAL	BLORECEP 50 ML C/A C/D	
		169	MATERIAL	BLORECEP 100ML C/A C/D	
		170	MATERIAL	BLORECEP 250 ML C/A C/D	
		171	MATERIAL	BLORECEP 500 ML C/A C/D	
		172	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA ADULTO	
		173	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA NIÑA	
		174	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA NIÑO	
		175	MATERIAL	BOTAS DESECHABLES C/PAR	
		176	MATERIAL	CÁNULA ENDOTRAQUEAL	
		177	MATERIAL	CÁNULA EPIDURAL	
		178	MATERIAL	CAT GUT SIMPLE 3T-10	
		179	MATERIAL	CATÉTER PARA OXIGENO K-21	
		180	MATERIAL	CATÉTER PARA SOLUCIÓN CON VÁLVULA	
		181	MATERIAL	CAT GUT CRÓMICO 1/0 T-10	
		182	MATERIAL	CAT GUT CRÓMICO 2/0 T-10	
		183	MATERIAL	CUBRE BOCAS DESECHABLES	
		184	MATERIAL	DERMALON 2 T-10, T-10 CON AGUA	
		185	MATERIAL	DEXON NO. 1T-5	
		186	MATERIAL	ENCOCATH CORTO No. 16	
		187	MATERIAL	ENDOCATH LARGO No. 16	
		188	MATERIAL	CATGUT CROMICO 1 T-10	
		189	MATERIAL	CATGUT CROMICO 2 T-10	
		190	MATERIAL	EQUIPO DE TRICOTOMÍA	
		191	MATERIAL	EQUIPO MATRIZET, BURETROL O FLEBUTEC	
		192	MATERIAL	EQUIPO PARA BLOQUEO DESECHABLE	
		193	MATERIAL	EQUIPO PARA MEDIR PRESIÓN VENOSA CENTRAL	
		194	MATERIAL	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE C/A	
		195	MATERIAL	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE S/A	
		196	MATERIAL	EQUIPO VENOCISIS	
		197	MATERIAL	EQUIPO DE MICROGOTERO	
		198	MATERIAL	EQUIPO FLEVOTEC	
		199	MATERIAL	PAQ. GASA 10*10 S/RYTEX	
		200	MATERIAL	PAQ. GASA RADIOPACA C/RYTEX	
		201	MATERIAL	GELFOAM	
		202	MATERIAL	GORRO DESECHABLE PARA PACIENTE	
		203	MATERIAL	GORRO DESECHABLE PARA CIRUJANO	
		204	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX CIRUGANO No. 6.5 ICO No.6.5 E	
		205	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO No. 7	
		206	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO No. 7.5	
		207	MATERIAL	PAR GUANTES DESECHABLES PARA EXPLORACION	
		208	MATERIAL	HOJA DE BISTURI No. 23 No. 24	
		209	MATERIAL	HOJA PARA RASURAR	
		210	MATERIAL	HORA DE OXIGENO	
		211	MATERIAL	ISODINE ESPUMA 120 ML	
		212	MATERIAL	JABON ANTICEPTICO 100ML	
		213	MATERIAL	JABON QUIRURGICO	
		214	MATERIAL	JERINGA P/INSULINA 1 ML. C/A	
		215	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 3 ML. C/A	
		216	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 5 ML. C/A	
		217	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 10 ML. C/A	
		218	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 20 ML. S/A	
		219	MATERIAL	LANCETAS P/PUNCION	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

			220	MATERIAL	LIGADURA UMBILICAL	
			221	MATERIAL	MALLA DE PROPIETILENO	
			222	MATERIAL	MARIPOSA CAL. 21, 22, 23, 25	
			223	MATERIAL	MASCARRILLA P/OXIGENO ADULTO	
			224	MATERIAL	MASCARRILLA P/OXIGENO INFANTIL	
			225	MATERIAL	MERTHIOLATE 50 ml.	
			226	MATERIAL	METRIZET 100 ML	
			227	MATERIAL	METRIZET 500 ML	
			228	MATERIAL	MICROPORE	
			229	MATERIAL	PAÑAL DESECHABLE P/ADULTO	
			230	MATERIAL	PENROUSSE 1/2 - 1/8- 3/4	
			231	MATERIAL	PERILLA DE HULE No. 3 No. 4 No.5	
			232	MATERIAL	PUNZOCAT 17, 18, 19, 20, 23, 24	
			233	MATERIAL	SEDA LIBRE S/A No.1	
			234	MATERIAL	SEDA LIBRE C/A No.1	
			235	MATERIAL	ISODINE SOLUCION 120 ML	
			236	MATERIAL	SOL. 1000 ML	
			237	MATERIAL	SOL. 500 ML	
			238	MATERIAL	SONDA ESTOMACAL TIPO LEVIN K-10	
			239	MATERIAL	SONDA ESTOMACAL TIPO LEVIN K-11	
			240	MATERIAL	SONDA FOLEY No. 14/30	
			241	MATERIAL	SONDA FOLEY No. 16/30	
			242	MATERIAL	SONDA NASAL P/OXIGENO K-29 PUNTAS NASAL	
			243	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 20/26	
			244	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 28/30	
			245	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 8/18	
			246	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 10	
			247	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 16, 20, 22	
			248	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 14	
			249	MATERIAL	SONDA P/ELIMENTACION K-30	
			250	MATERIAL	SONDA P/ELIMENTACION K-31 Y K-32	
			251	MATERIAL	SONDA P/SECRECION NIÑO/ NIÑA/S/V	
			252	MATERIAL	SUBCLAVICATETER No. 16, 18	
			253	MATERIAL	TELA ADHESIVA 2.5	
			254	MATERIAL	TELA ADHESIVA 5.0	
			255	MATERIAL	TELA ADHESIVA 7.5	
			256	MATERIAL	TIRAS REACTIVAS	
			257	MATERIAL	TUBO PENRROUSSE ½	
			258	MATERIAL	VENDA DE HUATA	
			259	MATERIAL	VENDA ELASTICA 10 CM	
			260	MATERIAL	VENDA ELASTICA 15CM	
			261	MATERIAL	VENDA ELASTICA 20CM	
			262	MATERIAL	VENDA ELASTICA 30CM	
			263	MATERIAL	VENDA ELASTICA 5CM	
			264	MATERIAL	VENDA DE YESO 10/2	
			265	MATERIAL	VENDA DE YESO 15/2	
			266	MATERIAL	VENDA DE YESO 20/2	
			267	MATERIAL	VYCRIL 1/0 T-10	
						SUBTOTAL:
						TASA 16% I.V.A.
						TOTAL
IMPORTE TOTAL CON LETRA						

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C17

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 17**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:							
Nombre del Licitante:							
Licitación Pública:							
Presupuesto partida 17:		Presupuesto mínimo: \$100,000.00		Presupuesto máximo: \$250,000.00			
Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General	Conforme al Anexo 14			Precio Unitario
				No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
17				1	SERVICIO	CESAREA	
				2	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)	
				3	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)	
				4	SERVICIO	LUJ	
				5	SERVICIO	PLASTIAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL, POST-INCISIONAL)	
				6	SERVICIO	PLASTIAS COMPLICADAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL, POST-INCISIONAL)	
				7	SERVICIO	APENDICECTOMIA	
				8	SERVICIO	APENDICECTOMIA COMPLICADA	
				9	SERVICIO	COLECISTECTOMIA	
				10	SERVICIO	HISTERECTOMIA	
				11	SERVICIO	LAPE (LAPAROTOMIA EXPLORADORA)	
				12	SERVICIO	CONSULTA	
				13	SERVICIO	CONSULTA DE ESPECIALIDAD	
				14	SERVICIO	VISITA DE ESPECIALISTA (HOSPITALIZACIÓN)	
				15	SERVICIO	DÍA CAMA (HOSPITALIZACIÓN)	
				16	SERVICIO	SUTURA MATERIAL Y HONORARIOS MÉDICOS (POR PUNTO)	
				17	SERVICIO	CURACIÓN (MATERIAL Y HONORARIOS)	
				18	SERVICIO	CURACIÓN DE HERIDA COMPLICADA (MATERIAL Y HONORARIOS)	
				19	SERVICIO	COLOCACIÓN DE FERULA DE YESO SIN MATERIAL	
				20	SERVICIO	HONORARIOS POR AMPUTACIONES MENORES	
				21	SERVICIO	VISITA DE HOSPITALIZACION (DOS AL DIA)	
				22	SERVICIO	HONORARIOS COLOCACION DE PLEUROSOTOMIA, CATETER CENTRAL	
				23	SERVICIO	COLOCACION DE Sonda FOLEY Y NASOGASTRICA	
				24	SERVICIO	HONORARIOS MÉDICOS DE TRASLADO	
				25	SERVICIO	ELECTROCAUTERIO POR PROCEDIMIENTO	
				26	SERVICIO	DÍA INCUBADORA	
				27	SERVICIO	MONITOR CONTINUO 24 HORAS	
				28	SERVICIO	NEBULIZACION 1 SESION (3 MNB CON OXIGENO, MATERIAL SIN MEDICAMENTOS)	
				29	SERVICIO	MONITOR EN QUIRÓFANO (POR EVENTO)	
				30	SERVICIO	MONITOR DE URGENCIAS POR HORA	
				31	SERVICIO	OXIGENO POR HORA (3LT/MIN)	
SUBTOTAL:							
TASA 16% I.V.A.							
TOTAL							
IMPORTE TOTAL CON LETRA							

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO D

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del presupuesto máximo autorizado** sin incluir IVA \$ (número) (letra) M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra) M.N.) que corresponde al **10 % del presupuesto máximo autorizado** (del presupuesto total autorizado a cantidades máximas) sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a los **SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-078-010/2026**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de estos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P._____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **luis.aldama@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-078-010/2026	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor:	_____	
Dependencia/Entidad:	_____	
Cantidad:	_____	
Descripción genérica del servicio:	1.- _____	
	2.- _____	
	3.- _____	
Fecha:	_____	Hora: _____
ATENTAMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LUGAR Y FECHA		
_____ NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA		



ANEXO I

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como (representante legal/administrador único/apoderado legal) de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico (**INDICAR SI O NO**) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos. Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
5	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X EN IZÚCAR DE MATAMOROS PARA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP), BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO POR LO QUE LA CONTRATANTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO Y QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUJETO A LA NECESIDAD Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE .</p> <p>II. PERIODO DEL SERVICIO:</p> <p>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LOS SERVICIOS DEBERÁN PRESTARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, LAS CUALES SE DEBERÁN UBICAR EL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, DEL ESTADO DE PUEBLA, EN UN HORARIO DE SERVICIO QUE COMPRENDERÁ: LUNES A VIERNES DE 07: 00 A 14:00 HORAS Y 16:00 A 18:00 HORAS, SÁBADO DE 07:00 A 13:00 HORAS, URGENCIAS: LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO DEBERÁ AGENDAR CITA MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA O ACUDIENDO A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SERVICIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X CONSIDERADOS EN EL ANEXO 4, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>1. EL PERSONAL TÉCNICO O PROFESIONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, DEBERÁ PROPORCIONAR AL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO LA INFORMACIÓN DE MANERA CLARA, COMPLETA, VERAZ Y OPORTUNA ACERCA DEL ESTUDIO A REALIZAR Y DEBERÁ DE EXPEDIR UNA CARTA DE CONSENTIMIENTO EN FORMATO LIBRE LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ULTRASONOGRÁFICOS MÉDICO INVASIVO EN CASO DE REQUERIRSE Y ENDOCAVITATORIOS. SITUACIÓN QUE NO APLICA PARA EL RESTO DE LOS ESTUDIOS. ESTE PROCESO DE IGUAL FORMA APLICA PARA LOS CASOS URGENTES.</p> <p>EL PROVEEDOR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-016-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. • NOM-005-SSA3-2010 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. • NOM-030-SSA3-2013 QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 QUE ESTABLECE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. • NOM-028-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA. <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS O BENEFICIARIOS DE LA CONTRATANTE, PREVIA EXHIBICIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CREDENCIAL VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO. • PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ESTUDIO REQUERIDO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN 3 DEL CONTRATANTE, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL 3. <p>EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO CUENTE CON LOS REQUISITOS ANTES PRECISADOS Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE SE LE EXHIBAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEAN ORIGINALES.</p> <p>B) AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS O BENEFICIARIOS DE LA CONTRATANTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTAR CON CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO ULTRASONOGRÁFICOS MÉDICOS INVASIVOS Y ENDOCAVITATORIOS, EN CASO DE REQUERIRSE. • INFORMAR (PREVIO A LA REALIZACIÓN DE ÉSTE) DE MANERA CLARA, COMPLETA, VERAZ Y OPORTUNA LO RELACIONADO CON EL ESTUDIO AL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO. <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LA TOMA DEL ESTUDIO. • IMPRESIÓN DEL ESTUDIO. • INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO. • ENTREGA DE RESULTADOS DE MANERA IMPRESA IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL PACIENTE (EN SOBRE CERRADO) AL DIRECTOR DE LA REGIÓN 3, EN LA UNIDAD MÉDICA FAMILIAR DE LA CONTRATANTE Y MÉDICO TRATANTE, Y EN FORMA ELECTRÓNICA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM. <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS DE CADA ESTUDIO, DENTRO DE LAS DOS HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE QUE EL PACIENTE NO LOS RECOJA, DEBERÁN ENTREGARLOS AL DIRECTOR DE LA REGIÓN A LAS 72 HRS DESPUÉS DE LA TOMA DE MUESTRA.</p> <p>E) CUANDO EL MÉDICO TRATANTE REQUIERA AL PROVEEDOR QUE REALICE NUEVAMENTE EL ESTUDIO POR CAUSAS QUE SEAN IMPUTABLES A ÉSTE ÚLTIMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGARÁ A REPETIR EL ESTUDIO Y A LA IMPRESIÓN DE LOS RESULTADOS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>F) EN CASO DE FALTA DE INSTRUMENTAL, FALLA O DESCOMPOSTURA DE ALGÚN EQUIPO, QUE SEA REQUERIDO PARA BRINDAR EL SERVICIO CONTRATADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ UN MÁXIMO DE 24 HORAS PARA SOLVENTAR DICHA INCIDENCIA.</p> <p>3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE, A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN 3 DE LA CONTRATANTE, EN IZÚCAR DE MATAMOROS CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE EL SERVICIO SE OTORQUE DE LA MANERA ANTES DESCRITA.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>PARA REALIZAR LA INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO Y LA EMISIÓN DEL DIAGNÓSTICO EN CUALQUIER MATERIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO:</p> <p>A) UN TÉCNICO EN RADIOLOGÍA E IMAGEN O, B) UN ESPECIALISTA EN ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA O, C) UN ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMAGEN.</p> <p>VI.- ENTREGABLES:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, MISMO QUE SERÁN ENTREGADOS PARA SU POSTERIOR TRÁMITE DE PAGO:</p> <p>A) PASES SUBROGADOS ORIGINALES Y/O SOLICITUD DEL SERVICIO DE MANERA MENSUAL, CON EL SELLO DE LA REGIÓN, NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO SOLICITANTE Y DEL DIRECTOR REGIONAL, ASÍ COMO NOMBRE Y FIRMA DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO QUE CORRESPONDA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO, RESPECTO DE LOS SERVICIOS QUE HAYA PRESTADO EN ESE MES.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>B) LISTADO DE PACIENTES ATENDIDOS Y ESTUDIOS REALIZADOS DE MANERA MENSUAL, MISMO QUE DEBERÁ ENVIAR CON LA MISMA FRECUENCIA AL CORREO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN HOJA DE CÁLCULO COMPATIBLE CON MICROSOFT OFFICE, Y QUE DEBERÁ PRESENTAR IMPRESO RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO, CON LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO CONSECUTIVO, • NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO, • AFILIACIÓN DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO, • NOMBRE DE MÉDICO SOLICITANTE, • FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO, • DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, • CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO, • PRECIO UNITARIO, • SUBTOTAL, • IVA, • TOTAL, • AL FINAL DEL LISTADO INDICAR: SUBTOTAL, I.V.A., SUBTOTAL BRUTO, RETENCIONES (I.S.R. Y 5 AL MILLAR) Y TOTAL A PAGAR.
7	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X, EN TECAMACHALCO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP), BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO POR LO QUE LA CONTRATANTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO DEL SERVICIO:</p> <p>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, LAS CUALES SE DEBERÁN UBICAR EN EL MUNICIPIO DE TECAMACHALCO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN UN HORARIO DE SERVICIO QUE COMPRENDERÁ LUNES A VIERNES DE 07:00 A 14:00 HORAS Y 16:00 A 18:00 HORAS, SÁBADO DE 07:00 A 13:00 HORAS, URGENCIAS: LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO DEBERÁ AGENDAR CITA MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA O ACUDIENDO A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ANÁLISIS CLÍNICOS, ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X CONSIDERADOS EN EL ANEXO 5, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS:</p> <p>EL PROVEEDOR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:</p> <p>A) NOM-016-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.</p> <p>B) NOM-005-SSA3-2010 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS.</p> <p>C) NOM-030-SSA3-2013 QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>D) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 QUE ESTABLECE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>E) NOM-007-SSA3-2011 QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>2. CONSIDERACIONES GENERALES PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS DE LA CONTRATANTE, PREVIA EXHIBICIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CREDENCIAL VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO. • PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN 4 DEL CONTRATANTE, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL 4. <p>EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO CUENTE CON LOS REQUISITOS ANTES PRECISADOS Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE SE LE EXHIBAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEAN ORIGINALES.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LA TOMA DE MUESTRA Y/O COLECTA DE MUESTRAS PARA LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS DE LA REGIÓN 4, TECAMACHALCO. • IMPRESIÓN EN HOJA MEMBRETADA U HOJA BLANCA SELLADA POR EL PROVEEDOR DEL ANÁLISIS DE LABORATORIO. • ENTREGA DE RESULTADOS DE MANERA IMPRESA IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL PACIENTE (EN SOBRE CERRADO) AL DIRECTOR DE LA REGIÓN 4, EN LA UNIDAD MÉDICA FAMILIAR DE LA CONTRATANTE Y MÉDICO TRATANTE, Y EN FORMA ELECTRÓNICA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM. <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ SUJETARSE A LOS SIGUIENTES PLAZOS PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS DE CADA ESTUDIO QUE REALICE, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE TOMA LA MUESTRA. • EN CASO DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA, PERSONAL DE LA CONTRATANTE VÍA TELEFÓNICA NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR, MISMO QUE SE OBLIGARÁ A REALIZAR LA COLECTA DE MUESTRAS EN LA UNIDAD MÉDICA DE LA REGIÓN 4, TECAMACHALCO, EN UN MÁXIMO DE UNA HORA LA CUAL FUE TOMADA PREVIAMENTE POR EL PERSONAL DE LA CONTRATANTE, Y DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE DOS HORAS A PARTIR DE QUE SE LO SOLICITE EL DIRECTOR DE LA REGIÓN 4, EN LA UNIDAD MÉDICA FAMILIAR DE LA CONTRATANTE, O EL MÉDICO TRATANTE. SE CONSIDERA ESTUDIO DE EMERGENCIA: BIOMETRÍA HEMÁTICA. • EL PERSONAL QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR, DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN EMITIDO POR EL MISMO QUE LO ACREDITE COMO SU EMPLEADO. • DEBERÁ CONTAR CON LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD Y VERACIDAD DE LOS RESULTADOS EMITIDOS. SIN LO ANTERIOR NO PODRÁ RECOGER MUESTRA ALGUNA. <p>D) CUANDO EL DIRECTOR DE LA REGIÓN 4 DE LA CONTRATANTE Y EL MÉDICO TRATANTE REQUIERAN QUE EL PROVEEDOR REALICE NUEVAMENTE EL ESTUDIO POR CAUSAS QUE SEAN IMPUTABLES A ÉSTE ÚLTIMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGARÁ A REPETIR LA TOMA DE MUESTRA, EL ANÁLISIS Y LA EMISIÓN DE LOS RESULTADOS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ GENERAR EN FORMATO LIBRE UN INFORME QUINCENAL DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN ESE PERIODO, MISMO QUE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA ELECTRÓNICA EN HOJA DE CÁLCULO COMPATIBLE CON MICROSOFT OFFICE AL CORREO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL MISMO QUE SERÁ ENTREGADO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES DEL INICIO DEL SERVICIO.</p> <p>3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>A) EL PERSONAL TÉCNICO O PROFESIONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, DEBERÁ PROPORCIONAR AL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO LA INFORMACIÓN DE MANERA CLARA, COMPLETA, VERAZ Y OPORTUNA ACERCA DEL ESTUDIO A REALIZAR Y DEBERÁ DE EXPEDIR UNA CARTA DE CONSENTIMIENTO LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ULTRASONOGRÁFICO MÉDICO INVASIVO Y ENDOCAVITATORIOS, EN CASO DE SER NECESARIOS. SITUACIÓN QUE NO APLICA PARA EL RESTO DE LOS ESTUDIOS ESTE PROCESO DE IGUAL FORMA APLICA PARA LOS CASOS URGENTES.</p> <p>EL PROVEEDOR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-016-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. • NOM-005-SSA3-2010 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. • NOM-030-SSA3-2013 QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 QUE ESTABLECE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECTIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. • NOM-028-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA. <p>4. CONSIDERACIONES GENERALES PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS DE LA CONTRATANTE, PREVIA EXHIBICIÓN DEL SIGUIENTE DOCUMENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CREDENCIAL VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL PACIENTE COMO DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO. <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR PARA REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS DE LA CONTRATANTE, EL SIGUIENTE DOCUMENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PASE DE SERVICIO SUBROGADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL TIPO DE ANÁLISIS REQUERIDO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN 4 DEL CONTRATANTE, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL 4. <p>EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO CUENTE CON LOS REQUISITOS ANTES PRECISADOS Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE SE LE EXHIBAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEAN ORIGINALES.</p> <p>C) AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS DE LA CONTRATANTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTAR CON CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO ULTRASONOGRÁFICOS MÉDICOS INVASIVOS Y ENDOCAVITATORIOS, EN CASO DE REQUERIRSE. • INFORMAR (PREVIO A LA REALIZACIÓN DE ÉSTE) DE MANERA CLARA, COMPLETA, VERAZ Y OPORTUNA LO RELACIONADO CON EL ESTUDIO AL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO. <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR COMO PARTE DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LA TOMA DEL ESTUDIO. • IMPRESIÓN DEL ESTUDIO EN HOJA MEMBRETADA U HOJA BLANCA SELLADA POR EL PROVEEDOR, EN CASO DE QUE APLIQUE. • INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO EN HOJA MEMBRETADA U HOJA BLANCA SELLADA POR EL PROVEEDOR. • ENTREGA DE RESULTADOS DE MANERA IMPRESA IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL PACIENTE (EN SOBRE CERRADO) AL DIRECTOR DE LA REGIÓN 4, EN LA UNIDAD MÉDICA FAMILIAR DE LA CONTRATANTE Y MÉDICO TRATANTE, Y EN FORMA ELECTRÓNICA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS DE CADA ESTUDIO, DENTRO DE LAS DOS HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO CORRESPONDIENTES.</p> <p>F) CUANDO EL MÉDICO TRATANTE REQUIERA AL PROVEEDOR QUE REALICE NUEVAMENTE EL ESTUDIO POR CAUSAS QUE SEAN IMPUTABLES A ÉSTE ÚLTIMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPETIR EL ESTUDIO Y A LA IMPRESIÓN DE LOS RESULTADOS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>G) EN CASO DE FALTA DE INSTRUMENTAL, FALLA O DESCOMPOSTURA DE ALGÚN EQUIPO, QUE SEA REQUERIDO PARA BRINDAR EL SERVICIO CONTRATADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ UN MÁXIMO DE 24 HORAS PARA SOLVENTAR DICHA INCIDENCIA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATANTE.</p> <p>5. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE, A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA REGIÓN 4 DE LA CONTRATANTE, EN TECAMACHALCO CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE EL SERVICIO SE OTORQUE DE LA MANERA ANTES DESCRITA.</p> <p>V. PERSONAL</p> <p>1. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO:</p> <p>A) QUÍMICO FARMACOBIOLOGO, MÉDICO CIRUJANO, BIÓLOGO O QUÍMICO CLÍNICO BIÓLOGO.</p> <p>B) UN RESPONSABLE SANITARIO DE LABORATORIO GRADO ACADÉMICO EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: QUÍMICO FARMACOBIOLOGO ORIENTADO AL LABORATORIO CLÍNICO, MÉDICO CIRUJANO O BIÓLOGO.</p> <p>2.PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO:</p> <p>A) UN TÉCNICO EN RADIOLOGÍA E IMAGEN O, B) UN ESPECIALISTA EN ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA O, C) UN ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMAGEN.</p> <p>PARA REALIZAR LA INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO Y LA EMISIÓN DEL DIAGNÓSTICO EN CUALQUIER MATERIA.</p> <p>VI. ENTREGABLES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS PARA SU POSTERIOR TRÁMITE DE PAGO:</p> <p>A) PASES SUBROGADOS ORIGINALES Y/O SOLICITUD DEL SERVICIO DE MANERA MENSUAL CON EL SELLO DE LA REGIÓN, NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO SOLICITANTE Y DEL DIRECTOR REGIONAL, ASÍ COMO NOMBRE Y FIRMA DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO QUE CORRESPONDA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO, RESPECTO DE LOS ESTUDIOS QUE HAYA REALIZADO EN ESE MES.</p> <p>B) LISTADO DE PACIENTES ATENDIDOS Y ANÁLISIS REALIZADOS DE MANERA MENSUAL, MISMO QUE DEBERÁ ENVIAR CON LA MISMA FRECUENCIA AL CORREO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN HOJA DE CÁLCULO COMPATIBLE CON MICROSOFT OFFICE, Y QUE DEBERÁ PRESENTAR IMPRESO RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO, CON LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO CONSECUTIVO, • NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO, • AFILIACIÓN DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO, • NOMBRE DE MÉDICO SOLICITANTE, • FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO, • DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, • CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO, • PRECIO UNITARIO, • SUBTOTAL, • IVA, • TOTAL, • AL FINAL DEL LISTADO INDICAR: SUBTOTAL, I.V.A., SUBTOTAL BRUTO, RETENCIONES (I.S.R. Y 5 AL MILLAR) Y TOTAL A PAGAR.
11	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO, HOSPITALIZACIÓN Y LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN TEPEACA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP), BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO POR LO QUE LA CONTRATANTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO DEL SERVICIO:</p> <p>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, LAS CUALES SE DEBERÁN UBICAR EN EL MUNICIPIO DE TEPEACA, DEL ESTADO DE PUEBLA, EN UN HORARIO DE SERVICIO QUE COMPRENDERÁ LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA, DE LUNES A DOMINGO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA, O CIRUGÍA AMBULATORIA, URGENCIAS Y SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, CONFORME AL ANEXO 8, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:</p> <p>A) SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON UNA CLÍNICA U HOSPITAL, QUE CONTENGA MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 CAMAS CENSABLES. • UNA SALA DE URGENCIAS. • UN QUIRÓFANO. • UNA SALA DE TOCOCIRUGÍA. • UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS (EL PROVEEDOR PODRÁ SUSCRIBIR UN CONVENIO CON ALGÚN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS O DE RAYOS X PARA PODER PROPORCIONAR EL SERVICIO EN CASOS DE URGENCIAS) • CAPACIDAD PARA ATENDER UN PROMEDIO DE 60 CONSULTAS POR MES EN URGENCIAS Y 20 DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS HOSPITALIZADOS POR MES EN PROMEDIO <p>EL PROVEEDOR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-016-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. • NOM-030-SSA3-2013 QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 QUE ESTABLECE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. • NOM-027-SSA3-2013 QUE ESTABLECE LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTOS Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA ATENCIÓN MÉDICA. • NOM-006-SSA3-2011 QUE ESTABLECE LA PRÁCTICA DE LA ANESTESIOLOGÍA. • NOM-004-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LAS NORMAS DEL EXPEDIENTE CLÍNICO. • NOM-005-SSA3-2010 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. • NOM-007-SSA3-2011 QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>V. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS (MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 8.</p> <p>LA MECÁNICA PARA ESTE PUNTO SE ACORDARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CON EL PROVEEDOR.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS DE LA CONTRATANTE, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA DE LA CONTRATANTE. • CREDENCIAL DE AFILIACIÓN A LA CONTRATANTE. <p>C) EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO CUENTE CON LOS REQUISITOS ANTES PRECISADOS Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE SE LE EXHIBAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEAN ORIGINALES.</p> <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO LOS CUALES LES DEBERÁN ENTREGAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN, MISMO QUE FUE PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE, CON EXCEPCIÓN EN AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA (PROBLEMA DE SALUD, HABITUALMENTE DE PRESENTACIÓN SÚBITA, QUE PONE EN RIESGO LA VIDA, ÓRGANO O FUNCIÓN DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO Y QUE, POR LO TANTO, REQUIERE DE UNA ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA)</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ DE NOTIFICAR LA ATENCIÓN MÉDICA QUE BRINDE A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS, ASÍ COMO INFORMAR LA ATENCIÓN DEL MISMO AL CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM) LA SITUACIÓN DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO.</p> <p>F) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA DE ACUERDO A LA DIETA INDICADA POR PARTE DEL MÉDICO TRATANTE A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS DE LA CONTRATANTE QUE ESTÉN HOSPITALIZADOS.</p> <p>G) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS DE LA CONTRATANTE QUE SEAN HOSPITALIZADOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SEÑALADAS EN EL PASE DE SUBROGACIÓN O DETERMINADO POR EL MÉDICO DEL PROVEEDOR EN CASO DE URGENCIA, TOMANDO EN CUENTA LA NORMA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.</p> <p>H) EL PROVEEDOR DEBERÁ GENERAR UN EXPEDIENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR LA CONTRATANTE, A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA SE LES PROPORCIONARÁ UNA COPIA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DEL MISMO PARA POSTERIOR ACLARACIÓN, MÍNIMO POR UN AÑO.</p> <p>LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR DICHA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA.</p> <p>I) EL PROVEEDOR NO DEBERÁ MANTENER A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p>VI. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO.</p> <p>2) EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN ENLACE MÉDICO PERMANENTE QUE REALICE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <p>A) DEBERÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN, REVISIÓN, PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS Y TRATAMIENTOS PROGRAMADOS EN COORDINACIÓN CON MÉDICOS DE LA CONTRATANTE PARA SU AUTORIZACIÓN.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>B) INFORMARÁ DIARIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL LOS INGRESOS HOSPITALARIOS DE LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS A NIVEL REGIONAL.</p> <p>C) VISITARÁ TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DE LA CONTRATANTE.</p> <p>3) LA CONTRATANTE PODRÁ MODIFICAR LOS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 8, PUDIENDO AUMENTAR O REDUCIR ÉSTOS, YA SEA POR NECESIDADES O POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES Y A PETICIÓN DE LA MISMA, PREVIO ACUERDO CON EL PROVEEDOR.</p> <p>VII. PERSONAL</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL MÉDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA DE URGENCIAS, PARA LOS SERVICIOS CONSIDERADOS EN EL ANEXO 8 Y POR LO MENOS SERÁ EL SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN MÉDICO ESPECIALISTA: ORIENTADO EN DISCIPLINAS MÉDICAS Y/O MÉDICO-QUIRÚRGICAS AFINES A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, QUE LABOREN EN UNIDADES O SERVICIOS DE URGENCIAS DE CUALQUIER TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA U HOSPITALARIA. • UNA ENFERMERA GENERAL QUE LABORE EN UNA UNIDAD O SERVICIO DE URGENCIAS DE CUALQUIER TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA. • UNA ENFERMERA AUXILIAR QUE LABORE EN UNA UNIDAD O SERVICIO DE URGENCIAS DE CUALQUIER TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA. • UN RESPONSABLE SANITARIO DE LABORATORIO Y GRADO ACADÉMICO EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: QUÍMICO FARMACOBIOLOGO, MÉDICO CIRUJANO O BIÓLOGO. <p>VIII. ENTREGABLES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS QUINCENALMENTE PARA SU POSTERIOR TRÁMITE DE PAGO:</p> <p>A) PASES SUBROGADOS ORIGINALES Y/O SOLICITUD DEL SERVICIO CON EL SELLO DE LA REGIÓN, NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO SOLICITANTE Y DEL DIRECTOR REGIONAL, ASÍ COMO NOMBRE Y FIRMA DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO QUE CORRESPONDA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO, RESPECTO DE LOS ESTUDIOS QUE HAYA REALIZADO EN ESA QUINCENA.</p> <p>B) LISTADO DE PACIENTES ATENDIDOS Y ANÁLISIS REALIZADOS DE MANERA QUINCENAL, MISMO QUE DEBERÁ ENVIAR CON LA MISMA FRECUENCIA AL CORREO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN HOJA DE CÁLCULO COMPATIBLE CON MICROSOFT OFFICE, Y QUE DEBERÁ PRESENTAR IMPRESO RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO, CON LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO CONSECUTIVO, • NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO, • AFILIACIÓN DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO, • NOMBRE DE MÉDICO SOLICITANTE, • FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO, • DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, • CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO, • PRECIO UNITARIO, • SUBTOTAL, • IVA, • TOTAL, • AL FINAL DEL LISTADO INDICAR: SUBTOTAL, I.V.A., SUBTOTAL BRUTO, RETENCIONES (I.S.R. Y 5 AL MILLAR) Y TOTAL A PAGAR. <p>C) FORMATO DE CUENTA DEL PACIENTE, IMPRESO Y DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y POR EL PROVEEDOR.</p>
12	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X EN CIUDAD SERDÁN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP), BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO POR LO QUE LA CONTRATANTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>MUNICIPAL, ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO DEL SERVICIO:</p> <p>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁN LLEVAR A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, LAS CUALES SE DEBERÁN UBICAR EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD SERDÁN DEL ESTADO DE PUEBLA, EN UN HORARIO DE SERVICIO QUE COMPRENDERÁ LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA, DE LUNES A DOMINGO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA O CIRUGÍA AMBULATORIA, URGENCIAS Y SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE ACUERDO A LOS SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL Y ESTUDIOS QUE SE CONSIDERAN EN EL ANEXO 9, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:</p> <p>A) SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON UNA CLÍNICA U HOSPITAL, QUE CONTENGA MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 CAMAS CENSABLES. • UNA SALA DE URGENCIAS. • UN QUIRÓFANO. • UNA SALA DE TOCOCIRUGÍA. • UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA (EL PROVEEDOR PODRÁ SUSCRIBIR UN CONVENIO CON ALGÚN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS O DE RAYOS X PARA PODER PROPORCIONAR EL SERVICIO EN CASOS DE URGENCIAS) • CAPACIDAD PARA ATENDER UN PROMEDIO DE 60 CONSULTAS POR MES EN URGENCIAS Y 20 DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS HOSPITALIZADOS POR MES EN PROMEDIO <p>B) EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <p>EL PROVEEDOR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-016-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. • NOM-030-SSA3-2013 QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 QUE ESTABLECE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. • NOM-027-SSA3-2013 QUE ESTABLECE LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTOS Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA ATENCIÓN MÉDICA. • NOM-006-SSA3-2011 QUE ESTABLECE LA PRÁCTICA DE LA ANESTESIOLOGÍA. • NOM-004-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LAS NORMAS DEL EXPEDIENTE CLÍNICO. • NOM-005-SSA3-2010 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. • NOM-028-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>• NOM-007-SSA3-2011 QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>V. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS (MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 9.</p> <p>LA MECÁNICA PARA ESTE PUNTO SE ACORDARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CON EL PROVEEDOR.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS DE LA CONTRATANTE, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA DE LA CONTRATANTE. • CREDENCIAL DE AFILIACIÓN A LA CONTRATANTE. <p>EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR LA VIGENCIA DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO CON EL DIRECTOR DE LA REGIÓN, A TRAVÉS DEL PASE SUBROGADO.</p> <p>EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO CUENTE CON LOS REQUISITOS ANTES PRECISADOS Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE SE LE EXHIBAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEAN ORIGINALES.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO LOS CUALES LES DEBERÁN ENTREGAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN, MISMO QUE FUE PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE, CON EXCEPCIÓN EN AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA (PROBLEMA DE SALUD, HABITUALMENTE DE PRESENTACIÓN SÚBITA, QUE PONE EN RIESGO LA VIDA, ÓRGANO O FUNCIÓN DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO Y QUE, POR LO TANTO, REQUIERE DE UNA ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA)</p> <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ DE NOTIFICAR LA ATENCIÓN MÉDICA QUE BRINDE A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS, ASÍ COMO INFORMAR LA ATENCIÓN DEL MISMO AL CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM) LA SITUACIÓN DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO.</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA DE ACUERDO A LA DIETA INDICADA POR PARTE DEL MÉDICO TRATANTE A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS DE LA CONTRATANTE QUE ESTÉN HOSPITALIZADOS.</p> <p>F) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS DE LA CONTRATANTE QUE SEAN HOSPITALIZADOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SEÑALADAS EN EL PASE DE SUBROGACIÓN O DETERMINADO POR EL MÉDICO DEL PROVEEDOR EN CASO DE URGENCIA, TOMANDO EN CUENTA LA NORMA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.</p> <p>G) EL PROVEEDOR DEBERÁ GENERAR UN EXPEDIENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR LA CONTRATANTE, A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA SE LES PROPORCIONARA UNA COPIA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DEL MISMO PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR DICHA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA.</p> <p>H) EL PROVEEDOR NO DEBERÁ MANTENER A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p>VI. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO. 2) EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN ENLACE MÉDICO PERMANENTE QUE REALICE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>A) DEBERÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN, REVISIÓN, PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS Y TRATAMIENTOS PROGRAMADOS EN COORDINACIÓN CON MÉDICOS DE LA CONTRATANTE PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>B) INFORMARÁ DIARIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL LOS INGRESOS HOSPITALARIOS DE LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS A NIVEL REGIONAL.</p> <p>C) VISITARÁ TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DE LA CONTRATANTE.</p> <p>3. EN CASO DE QUE LA CONTRATANTE UNA VEZ ACORDADO CON EL PROVEEDOR PODRÁ MODIFICAR LOS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 9, PUDIENDO AUMENTAR O REDUCIR ÉSTOS, YA SEA POR NECESIDADES O POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES Y A PETICIÓN DE LA MISMA.</p> <p>VII. PERSONAL:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL MÉDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA DE URGENCIAS, PARA LOS SERVICIOS CONSIDERADOS EN EL ANEXO 9 Y POR LO MENOS SERÁ EL SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN MÉDICO ESPECIALISTA: ORIENTADO EN DISCIPLINAS MÉDICAS Y/O MÉDICO-QUIRÚRGICAS AFINES A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, QUE LABOREN EN UNIDADES O SERVICIOS DE URGENCIAS DE CUALQUIER TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA U HOSPITALARIA. • UNA ENFERMERA GENERAL QUE LABORE EN UNA UNIDAD O SERVICIO DE URGENCIAS DE CUALQUIER TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA. • UNA ENFERMERA AUXILIAR QUE LABORE EN UNA UNIDAD O SERVICIO DE URGENCIAS DE CUALQUIER TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA. • UN TÉCNICO RADIÓLOGO, DEBERÁ ACREDITAR SU FORMACIÓN PARA QUE PUEDA REALIZAR LA INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO Y LA EMISIÓN DEL DIAGNÓSTICO EN CUALQUIER MATERIA. • UN RESPONSABLE SANITARIO DE LABORATORIO CLÍNICO QUE PODRÁ SER, QUÍMICO FARMACOBIOLOGO ORIENTADO AL LABORATORIO CLÍNICO, MÉDICO CIRUJANO O BIÓLOGO. <p>VIII. ENTREGABLES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS PARA SU POSTERIOR TRÁMITE DE PAGO:</p> <p>A) PASES SUBROGADOS ORIGINALES Y/O SOLICITUD DEL SERVICIO DE MANERA MENSUAL CON EL SELLO DE LA REGIÓN, NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO SOLICITANTE Y DEL DIRECTOR REGIONAL, ASÍ COMO NOMBRE Y FIRMA DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO QUE CORRESPONDA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO, RESPECTO DE LOS ESTUDIOS QUE HAYA REALIZADO EN ESE MES.</p> <p>B) LISTADO DE PACIENTES ATENDIDOS Y ANÁLISIS REALIZADOS DE MANERA MENSUAL, MISMO QUE DEBERÁ ENVIAR CON LA MISMA FRECUENCIA AL CORREO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN HOJA DE CÁLCULO COMPATIBLE CON MICROSOFT OFFICE, Y QUE DEBERÁ PRESENTAR IMPRESO RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO, CON LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO CONSECUTIVO, • NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO, • AFILIACIÓN DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO, • NOMBRE DE MÉDICO SOLICITANTE, • FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO, • DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, • CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO, • PRECIO UNITARIO, • SUBTOTAL, • IVA, • TOTAL, • AL FINAL DEL LISTADO INDICAR: SUBTOTAL, I.V.A., SUBTOTAL BRUTO, RETENCIONES (I.S.R. Y 5 AL MILLAR) Y TOTAL A PAGAR. <p>C) FORMATO DE CUENTA DEL PACIENTE, IMPRESO Y DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y POR EL PROVEEDOR.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p>
16	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA EN ACATLÁN DE OSORIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP), BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO POR LO QUE LA CONTRATANTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO DEL SERVICIO:</p> <p>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, LAS CUALES SE DEBERÁN UBICAR EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE OSORIO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN UN HORARIO DE SERVICIO QUE COMPRENDERÁ LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA, DE LUNES A DOMINGO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN SIN CIRUGÍA Y/O CON CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA, O CIRUGÍA AMBULATORIA, URGENCIAS Y SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL Y ESTUDIOS QUE SE CONSIDERAN EN EL ANEXO 13, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:</p> <p>A) SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON UNA CLÍNICA U HOSPITAL, QUE CONTENGA MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 CAMAS CENSABLES. • UNA SALA DE URGENCIAS. • UN QUIRÓFANO. • UNA SALA DE TOCOCIRUGÍA. • UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA (EL PROVEEDOR PODRÁ SUSCRIBIR UN CONVENIO CON ALGÚN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS O DE RAYOS X PARA PODER PROPORCIONAR EL SERVICIO EN CASOS DE URGENCIAS) • CAPACIDAD PARA ATENDER UN PROMEDIO DE 60 CONSULTAS POR MES EN URGENCIAS Y 20 DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS HOSPITALIZADOS POR MES EN PROMEDIO <p>B) EL PROVEEDOR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-016-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. • NOM-030-SSA3-2013 QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 QUE ESTABLECE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECTIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. • NOM-027-SSA3-2013 QUE ESTABLECE LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTOS Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA ATENCIÓN MÉDICA. • NOM-006-SSA3-2011 QUE ESTABLECE LA PRÁCTICA DE LA ANESTESIOLOGÍA. • NOM-004-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LAS NORMAS DEL EXPEDIENTE CLÍNICO. • NOM-005-SSA3-2010 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<ul style="list-style-type: none"> • NOM-028-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA. • NOM-007-SSA3-2011 QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS. <p>V. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS (MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 13.</p> <p>LA MECÁNICA PARA ESTE PUNTO SE ACORDARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CON EL PROVEEDOR.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS DE LA CONTRATANTE, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA DE LA CONTRATANTE. • CREDENCIAL DE AFILIACIÓN A LA CONTRATANTE. <p>EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO CUENTE CON LOS REQUISITOS ANTES PRECISADOS Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE SE LE EXHIBAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEAN ORIGINALES.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO LOS CUALES LES DEBERÁN ENTREGAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN, MISMO QUE FUE PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE, CON EXCEPCIÓN EN AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA (PROBLEMA DE SALUD, HABITUALMENTE DE PRESENTACIÓN SÚBITA, QUE PONE EN RIESGO LA VIDA, ÓRGANO O FUNCIÓN DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO Y QUE, POR LO TANTO, REQUIERE DE UNA ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA)</p> <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ DE NOTIFICAR LA ATENCIÓN MÉDICA QUE BRINDE A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS, ASÍ COMO INFORMAR LA ATENCIÓN DEL MISMO AL CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM) LA SITUACIÓN DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO.</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA DE ACUERDO A LA DIETA INDICADA POR PARTE DEL MÉDICO TRATANTE A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS DE LA CONTRATANTE QUE ESTÉN HOSPITALIZADOS.</p> <p>F) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS DE LA CONTRATANTE QUE SEAN HOSPITALIZADOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SEÑALADAS EN EL PASE DE SUBROGACIÓN O DETERMINADO POR EL MÉDICO DEL PROVEEDOR EN CASO DE URGENCIA, TOMANDO EN CUENTA LA NORMA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.</p> <p>G) EL PROVEEDOR DEBERÁ GENERAR UN EXPEDIENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR LA CONTRATANTE, A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA SE LES PROPORCIONARA UNA COPIA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DEL MISMO PARA POSTERIOR ACLARACIÓN.</p> <p>LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR DICHA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA.</p> <p>H) EL PROVEEDOR NO DEBERÁ MANTENER A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p>VI. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO. 2) EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN ENLACE MÉDICO PERMANENTE QUE REALICE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>A) EVALUACIÓN, REVISIÓN, PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS Y TRATAMIENTOS PROGRAMADOS EN COORDINACIÓN CON MÉDICOS DE LA CONTRATANTE PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>B) INFORMARÁ DIARIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM), LOS INGRESOS HOSPITALARIOS DE LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS A NIVEL REGIONAL.</p> <p>C) VISITARÁ TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DE LA CONTRATANTE.</p> <p>3) EN CASO DE QUE LA CONTRATANTE UNA VEZ ACORDADO CON EL PROVEEDOR PODRÁ MODIFICAR LOS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 13, PUDIENDO AUMENTAR O REDUCIR ÉSTOS, YA SEA POR NECESIDADES O POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES Y A PETICIÓN DE LA MISMA.</p> <p>VII. PERSONAL:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL MÉDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA DE URGENCIAS, PARA LOS SERVICIOS CONSIDERADOS EN EL ANEXO 13, , Y POR LO MENOS SERÁ EL SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN MÉDICO ESPECIALISTA: ORIENTADO EN DISCIPLINAS MÉDICAS Y/O MÉDICO-QUIRÚRGICAS AFINES A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, QUE LABOREN EN UNIDADES O SERVICIOS DE URGENCIAS DE CUALQUIER TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA U HOSPITALARIA. • UNA ENFERMERA GENERAL QUE LABORE EN UNA UNIDAD O SERVICIO DE URGENCIAS DE CUALQUIER TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA. • UNA ENFERMERA AUXILIAR QUE LABORE EN UNA UNIDAD O SERVICIO DE URGENCIAS DE CUALQUIER TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA. • UN TÉCNICO RADÍOLOGO, DEBERÁ ACREDITAR SU FORMACIÓN PARA QUE PUEDA REALIZAR LA INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO Y LA EMISIÓN DEL DIAGNÓSTICO EN CUALQUIER MATERIA. • UN RESPONSABLE SANITARIO DE LABORATORIO CLÍNICO QUE PODRÁ SER: QUÍMICO FARMACOBIOLOGO ORIENTADO AL LABORATORIO CLÍNICO, MÉDICO CIRUJANO O BIÓLOGO. <p>VIII. ENTREGABLES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, MISMO QUE SERÁN ENTREGADOS PARA SU POSTERIOR TRÁMITE DE PAGO:</p> <p>A) PASES SUBROGADOS ORIGINALES Y/O SOLICITUD DEL SERVICIO DE MANERA QUINCENAL CON EL SELLO DE LA REGIÓN, NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO SOLICITANTE Y DEL DIRECTOR REGIONAL, ASÍ COMO NOMBRE Y FIRMA DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO QUE CORRESPONDA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO, RESPECTO DE LOS ESTUDIOS QUE HAYA REALIZADO EN ESE MES.</p> <p>B) LISTADO DE PACIENTES ATENDIDOS Y ANÁLISIS REALIZADOS DE MANERA QUINCENAL, MISMO QUE DEBERÁ ENVIAR CON LA MISMA FRECUENCIA AL CORREO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN HOJA DE CÁLCULO COMPATIBLE CON MICROSOFT OFFICE, Y QUE DEBERÁ PRESENTAR IMPRESO RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO, CON LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO CONSECUTIVO, • NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO, • AFILIACIÓN DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO, • NOMBRE DE MÉDICO SOLICITANTE, • FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO, • DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, • CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO, • PRECIO UNITARIO, • SUBTOTAL, • IVA, • TOTAL, • AL FINAL DEL LISTADO INDICAR: SUBTOTAL, I.V.A., SUBTOTAL BRUTO, RETENCIONES (I.S.R. Y 5 AL MILLAR) Y TOTAL A PAGAR. <p>C) FORMATO DE CUENTA DEL PACIENTE, IMPRESO Y DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y POR EL PROVEEDOR.</p>
17	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO QUIRÚRGICO Y CONSULTAS DE URGENCIAS EN ATlixco PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP), BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO POR LO QUE LA CONTRATANTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO DEL SERVICIO:</p> <p>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, LAS CUALES SE DEBERÁN UBICAR EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, DEL ESTADO DE PUEBLA, EN UN HORARIO DE SERVICIO QUE COMPRENDERÁ LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA, DE LUNES A DOMINGO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL Y ESTUDIOS QUE SE CONSIDERAN EN EL ANEXO 14, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:</p> <p>A) SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON UNA CLÍNICA U HOSPITAL, QUE CONTENGA MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 CAMAS CENSABLES. • UNA SALA DE URGENCIAS. • UN QUIRÓFANO. • UNA SALA DE TOCOCIRUGÍA. • UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA (EL PROVEEDOR PODRÁ SUSCRIBIR UN CONVENIO CON ALGÚN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS O DE RAYOS X PARA PODER PROPORCIONAR EL SERVICIO EN CASOS DE URGENCIAS) • CAPACIDAD PARA ATENDER UN PROMEDIO DE 30 CONSULTAS POR MES EN URGENCIAS Y 4 DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS HOSPITALIZADOS POR MES EN PROMEDIO <p>B) EL PROVEEDOR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-016-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. • NOM-030-SSA3-2013 QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 QUE ESTABLECE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. • NOM-027-SSA3-2013 QUE ESTABLECE LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTOS Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA ATENCIÓN MÉDICA. • NOM-006-SSA3-2011 PARA LA PRÁCTICA DE LA ANESTESIOLOGÍA. • NOM-004-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LAS NORMAS DEL EXPEDIENTE CLÍNICO. • NOM-005-SSA3-2010 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. <p>V. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS (MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 14.</p> <p>LA MECÁNICA PARA ESTE PUNTO SE ACORDARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CON EL PROVEEDOR.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS DE LA CONTRATANTE, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE REFERENCIA AUTORIZADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA DE LA CONTRATANTE. • CREDENCIAL DE AFILIACIÓN A LA CONTRATANTE. <p>EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR LA VIGENCIA DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO CON EL DIRECTOR DE LA REGIÓN, A TRAVÉS DEL PASE SUBROGADO.</p> <p>EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO CUENTE CON LOS REQUISITOS ANTES PRECISADOS Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE SE LE EXHIBAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEAN ORIGINALES.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EN SUS INSTALACIONES A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS PARA QUE SE LES PROPORCIONE EL SERVICIO LOS CUALES LES DEBERÁN ENTREGAR EL PASE DE SERVICIO SUBROGADO, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL DIRECTOR DE LA REGIÓN, MISMO QUE FUE PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE, CON EXCEPCIÓN EN AQUELLOS DE URGENCIA CALIFICADA (PROBLEMA DE SALUD, HABITUALMENTE DE PRESENTACIÓN SÚBITA, QUE PONE EN RIESGO LA VIDA, ÓRGANO O FUNCIÓN DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO Y QUE, POR LO TANTO, REQUIERE DE UNA ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA)</p> <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ DE NOTIFICAR LA ATENCIÓN MÉDICA QUE BRINDE A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS, ASÍ COMO INFORMAR LA ATENCIÓN DEL MISMO AL CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM) LA SITUACIÓN DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO.</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA DE ACUERDO A LA DIETA INDICADA POR PARTE DEL MÉDICO TRATANTE A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS DE LA CONTRATANTE QUE ESTÉN HOSPITALIZADOS.</p> <p>F) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS DE LA CONTRATANTE QUE SEAN HOSPITALIZADOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SEÑALADAS EN EL PASE DE SUBROGACIÓN O DETERMINADO POR EL MÉDICO DEL PROVEEDOR EN CASO DE URGENCIA, TOMANDO EN CUENTA LA NORMA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.</p> <p>G) EL PROVEEDOR DEBERÁ GENERAR UN EXPEDIENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA RELACIONADA CON LOS PACIENTES REFERIDOS POR LA CONTRATANTE, A ESTOS AL SER DADOS DE ALTA SE LES PROPORCIONARA UNA COPIA, DEBIENDO CONSERVAR UNA COPIA DEL MISMO PARA POSTERIOR ACLARACIÓN, MÍNIMO UN AÑO.</p> <p>LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR DICHA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA.</p> <p>H) EL PROVEEDOR NO DEBERÁ MANTENER A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÁS DE 12 HORAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ATENCIÓN MÉDICA. EN ESE LAPSO, SE ESTABLECERÁ EL MANEJO Y DIAGNÓSTICO INICIAL, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PARA DETERMINAR, DE ACUERDO AL CASO, SI EL PACIENTE DEBE SER EGRESADO A SU DOMICILIO, INGRESADO A HOSPITALIZACIÓN, DERIVADO A CONSULTA EXTERNA O TRASLADADO A OTRA UNIDAD DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.</p> <p>VI. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1) LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA, CADA VEZ QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO.</p> <p>2) EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN ENLACE MÉDICO PERMANENTE QUE REALICE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <p>A) DEBERÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN, REVISIÓN, PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS Y TRATAMIENTOS PROGRAMADOS EN COORDINACIÓN CON MÉDICOS DE LA CONTRATANTE PARA SU AUTORIZACIÓN.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>B) INFORMARÁ DIARIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO (JEFATURAFORANEOS@GMAIL.COM), LOS INGRESOS HOSPITALARIOS DE LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS A NIVEL REGIONAL.</p> <p>C) VISITARÁ TODOS LOS DÍAS, A TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DE LA CONTRATANTE.</p> <p>3) LA CONTRATANTE PODRÁ MODIFICAR LOS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO 14, PUDIENDO AUMENTAR O REDUCIR ÉSTOS, YA SEA POR NECESIDADES O POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES Y A PETICIÓN DE LA MISMA, PREVIO ACUERDO CON EL PROVEEDOR.</p> <p>VII. PERSONAL:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL MÉDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA DE URGENCIAS, PARA LOS SERVICIOS CONSIDERADOS EN EL ANEXO 14 Y POR LO MENOS SERÁ EL SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN MÉDICO ESPECIALISTA: ORIENTADO EN DISCIPLINAS MÉDICAS Y/O MÉDICO-QUIRÚRGICAS AFINES A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS. • UNA ENFERMERA GENERAL. • UNA ENFERMERA AUXILIAR. <p>DEBERÁN LABORAR EN UNA UNIDAD O SERVICIO DE URGENCIAS DE CUALQUIER TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN.</p> <p>VIII. ENTREGABLES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, MISMO QUE SERÁN ENTREGADOS PARA SU POSTERIOR TRÁMITE DE PAGO:</p> <p>A) PASES SUBROGADOS ORIGINALES Y/O SOLICITUD DEL SERVICIO DE MANERA MENSUAL CON EL SELLO DE LA REGIÓN, NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO SOLICITANTE Y DEL DIRECTOR REGIONAL, ASÍ COMO NOMBRE Y FIRMA DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO QUE CORRESPONDA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO, RESPECTO DE LOS ESTUDIOS QUE HAYA REALIZADO EN ESE MES.</p> <p>B) LISTADO DE PACIENTES ATENDIDOS Y ANÁLISIS REALIZADOS DE MANERA MENSUAL, MISMO QUE DEBERÁ ENVIAR CON LA MISMA FRECUENCIA AL CORREO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN HOJA DE CÁLCULO COMPATIBLE CON MICROSOFT OFFICE, Y QUE DEBERÁ PRESENTAR IMPRESO RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO, CON LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO CONSECUTIVO, • NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO, • AFILIACIÓN DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO, • NOMBRE DE MÉDICO SOLICITANTE, • FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO, • DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, • CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO, • PRECIO UNITARIO, • SUBTOTAL, • IVA, • TOTAL, • AL FINAL DEL LISTADO INDICAR: SUBTOTAL, I.V.A., SUBTOTAL BRUTO, RETENCIONES (I.S.R. Y 5 AL MILLAR) Y TOTAL A PAGAR. <p>C) FORMATO DE CUENTA DEL PACIENTE, IMPRESO Y DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y POR EL PROVEEDOR.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 4

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X**

APLICA PARA LA PARTIDAS 5 (IZÚCAR DE MATAMOROS Y HUAUCHINANGO)

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
ULTRASONIDO		
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO
3	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO
4	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES
5	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO
6	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO
7	ESTUDIO	ULTRASONIDO PO REGION
8	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMINAL
9	ESTUDIO	ULTRASONIDO DE ABDOMEN Y PELVIS
10	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESCROTAL
11	ESTUDIO	ULTRASONIDO TESTICULAR
12	ESTUDIO	ULTRASONOGRAFÍA PROSTÁTICO
13	ESTUDIO	ULTRASONIDO PARTE BLANDAS
14	ESTUDIO	ULTRASONIDO ENDOVAGINAL
15	ESTUDIO	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL
RAYOS X		
16	ESTUDIO	RX POR DISPARO
17	ESTUDIO	RX AP Y LATERAL
18	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS
19	ESTUDIO	TORAX PA
20	ESTUDIO	TORAX LATERAL
21	ESTUDIO	TORAX AP
22	ESTUDIO	TORAX OSEO
23	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"
24	ESTUDIO	CRANEO AP
25	ESTUDIO	CRANEO LAT
26	ESTUDIO	HOMBRO AP
27	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP
28	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT
29	ESTUDIO	CODO AP
30	ESTUDIO	CODO LAT
31	ESTUDIO	BRAZO AP
32	ESTUDIO	BRAZO LAT
33	ESTUDIO	PIERNA AP
34	ESTUDIO	PIERNA LAT
35	ESTUDIO	MUSLO AP
36	ESTUDIO	MUSLO LAT
37	ESTUDIO	TOBILLO AP
38	ESTUDIO	TOBILLO LAT
39	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP
40	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT
41	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP
42	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT
43	ESTUDIO	MUÑECA AP
44	ESTUDIO	MUÑECA LAT
45	ESTUDIO	MANO AP
46	ESTUDIO	MANO LAT
47	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP
48	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT
49	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP
50	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT
51	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP
52	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT
53	ESTUDIO	PELVIS AP
54	ESTUDIO	PELVIS LAT
55	ESTUDIO	RODILLA AP
56	ESTUDIO	RODILLA LAT
ESTUDIOS CONTRASTADOS		
57	ESTUDIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL
58	ESTUDIO	UROGRAFÍA EXCRETORA
59	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA



ANEXO 5

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X
APLICA PARA LA PARTIDA 7 (TECAMACHALCO)**

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
GRUPO HEMATOLOGÍA		
1	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA
2	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN
3	ESTUDIO	GPO. SANGUÍNEO Y RH.
4	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA
5	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
QUÍMICA CLÍNICA		
6	ESTUDIO	GLUCOSA
7	ESTUDIO	UREA
8	ESTUDIO	CREATININA
9	ESTUDIO	ACIDO URICO
10	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL
11	ESTUDIO	AMILASA
12	ESTUDIO	TRIGLICÉRIDOS
PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPÁTICA		
13	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA
15	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA
16	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
17	ESTUDIO	AST-TGO
18	ESTUDIO	ALT-TGP
19	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LÁCTICA
20	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
21	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
PARASITOLOGÍA		
22	ESTUDIO	CPS. SERIADO DE 1, 2 Y 3 MUESTRAS
BACTERIOLOGÍA		
23	ESTUDIO	UROCULTIVO
24	ESTUDIO	BAAR 1, 2 Y 3 MUESTRAS
25	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL
26	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO
INMUNOLOGÍA		
27	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES
28	ESTUDIO	VDRL
29	ESTUDIO	VIH
30	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS
31	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLÓGICA DEL EMBARAZO
PERFIL DE LÍPIDOS		
32	ESTUDIO	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD
33	ESTUDIO	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
34	ESTUDIO	TRIGLICÉRIDOS
PERFIL REUMÁTICO		
35	ESTUDIO	PROTEÍNA C REACTIVA
36	ESTUDIO	FACTOR REUMATOIDE
PERFIL TIROIDEO		
37	ESTUDIO	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES
38	ESTUDIO	T3 TIROXINA LIBRE Y TOTAL
39	ESTUDIO	T4 TRIYODO TIRONINA LIBRE Y TOTAL
ENZIMAS CARDIACAS		
40	ESTUDIO	CREATININA FOSFO QUINASA CPK
PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL		
41	ESTUDIO	DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS
PRUEBAS METABÓLICAS		
42	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA
43	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL
44	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K
45	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA
PRUEBAS PARA EL DENGUE		
46	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE NS1
47	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGG
48	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGM
PRUEBAS ADICIONALES		
49	ESTUDIO	LIPASA
50	ESTUDIO	CUANTIFICACIÓN DE HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA
51	ESTUDIO	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL
52	ESTUDIO	ANTÍGENO PROSTÁTICO
ULTRASONIDO		
53	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
54	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO
55	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
56	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES
57	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO
58	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO
59	ESTUDIO	ULTRASONIDO POR REGION
60	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMINAL
61	ESTUDIO	ULTRASONIDO DE ABDOMEN Y PELVIS
62	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESCROTAL
63	ESTUDIO	ULTRASONIDO TESTICULAR
64	ESTUDIO	ULTRASONOGRAFIA PROSTATICO
65	ESTUDIO	ULTRASONIDO PARTE BLANDAS
66	ESTUDIO	ULTRASONIDO ENDOVAGINAL
67	ESTUDIO	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL
RAYOS X		
68	ESTUDIO	RX POR DISPARO
69	ESTUDIO	RX AP Y LATERAL
70	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS
71	ESTUDIO	TORAX PA
72	ESTUDIO	TORAX LATERAL
73	ESTUDIO	TORAX AP
74	ESTUDIO	TORAX OSEO
75	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"
76	ESTUDIO	CRANEO AP
77	ESTUDIO	CRANEO LAT
78	ESTUDIO	HOMBRO AP
79	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP
80	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT
81	ESTUDIO	CODO AP
82	ESTUDIO	CODO LAT
83	ESTUDIO	BRAZO AP
84	ESTUDIO	BRAZO LAT
85	ESTUDIO	PIERNA AP
86	ESTUDIO	PIERNA LAT
87	ESTUDIO	MUSLO AP
88	ESTUDIO	MUSLO LAT
89	ESTUDIO	TOBILLO AP
90	ESTUDIO	TOBILLO LAT
91	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP
92	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT
93	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP
94	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT
95	ESTUDIO	MUÑECA AP
96	ESTUDIO	MUÑECA LAT
97	ESTUDIO	MANO AP
98	ESTUDIO	MANO LAT
99	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP
100	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT
101	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP
102	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT
103	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP
104	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT
105	ESTUDIO	PELVIS AP
106	ESTUDIO	PELVIS LAT
107	ESTUDIO	RODILLA AP
108	ESTUDIO	RODILLA LAT
ESTUDIOS CONTRASTADOS		
109	ESTUDIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL
110	ESTUDIO	UROGRAFIA EXCRETORA
111	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA



ANEXO 8

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN Y LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS
APLICA PARA LA PARTIDA 11 (TEPEACA)**

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	SERVICIO	CESAREA
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
2	SERVICIO	Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista
		PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)G
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
3	SERVICIO	Oxígeno
		Ginecólogo y Pediatra
		PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
4	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista
		LUI
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
5	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		APENDICECTOMÍA
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
6	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		APENDICECTOMÍA COMPLICADA
		Días cama (hasta 5 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
7	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Malla (en caso de requerirla)
		Con Honorarios Médicos: (Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista)
		PLASTIAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL)
		Días cama (hasta 2 días)
8	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Malla (en caso de requerirla)
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		PLASTIAS COMPLICADA (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL)
		Días cama (hasta 4 días)
9	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		COLECISTECTOMÍA
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
10	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		HISTERECTOMÍA
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
11	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		LAPE (LAPAROTOMÍA EXPLORADORA)
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
12	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA BLOQUEO
13	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA CESAREA
14	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA GENERAL
15	PROCEDIMIENTO	AYUDANTÍA
16	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA MAYOR





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
SERVICIOS HOSPITALARIOS		
17	SERVICIO	CONSULTA DE URGENCIAS
18	SERVICIO	CONSULTA DE ESPECIALIDAD
19	SERVICIO	CONSULTA GENERAL
20	SERVICIO	CUNERO
21	SERVICIO	CURACIÓN S/MATERIAL
22	SERVICIO	DERECHO DE SALA C. MAYOR
23	SERVICIO	DERECHO DE SALA C. MENOR
24	SERVICIO	DERECHO DE SALA R/DIU
25	SERVICIO	DERECHO DE SALA URGENCIA
26	SERVICIO	OBSERVACIÓN DE SALA U.
27	SERVICIO	FOTO TERAPIA POR DIA
28	SERVICIO	HONORARIOS DE PEDIATRÍA
29	SERVICIO	HOSPITALIZACIÓN DÍA C.A.
30	SERVICIO	INCUBADORA
31	SERVICIO	INSTRUMENTISTAS
32	SERVICIO	INTERCONSULTA ESP.
33	SERVICIO	VAPORIZADOR NEVOLIZADOR 3
34	SERVICIO	VISTA A HOSPITALIZADOS
MEDICAMENTOS		
35	MEDICAMENTO	ACIDO ACETILSALICILICO TBS. 300 MG
36	MEDICAMENTO	CLONIXINATO DE LIISNA AMP. 100 MG
37	MEDICAMENTO	KETOROLACO AMP. 30 MG 1 ML
38	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO AMP. 1 G 2 ML.
39	MEDICAMENTO	NALBUFINA AMP. 10 MG 1 ML
40	MEDICAMENTO	DIAZEPAM AAMP. 10 MG 2 ML
41	MEDICAMENTO	ATROPINA AMP. 1 MG 1 ML
42	MEDICAMENTO	LIDOCAINA EPINEFRINA SOL. INY. 2%
43	MEDICAMENTO	CLOROPIRAMINA CLORHIDRATO 20 MG AMP. 2 ML
44	MEDICAMENTO	AMINOFILINA AMP. 250 MG 10 ML
45	MEDICAMENTO	BROMURO DE IPRATROPIO 500 MCG AMP. 2 ML
46	MEDICAMENTO	IPRATROPIO - SALBUTAMOL AMP. 0.500 MG AMP. 2.5 ML
47	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA AMP. 100 MG 2 ML
48	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG AMP. 4 ML
49	MEDICAMENTO	METILPREDNISOLONA AMP. 40 MG 2 ML
50	MEDICAMENTO	DIGOXINA AMP. 0.5 MG 2 ML
51	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO AMP. 1.49 G 10 ML
52	MEDICAMENTO	AMIODARONA AMP. 150 MG 3 ML
53	MEDICAMENTO	METILDOPA TBS. 250 MG 30 TABS.
54	MEDICAMENTO	HIDRALAZINA AMP. 20 MG 1 ML
55	MEDICAMENTO	ISOSORBIDA TABS. 5 MG SUBLINGUALES
56	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO CAPS. 10 MG 20 CAPS.
57	MEDICAMENTO	EPINEFRINA AMP. 1 MG 1 ML
58	MEDICAMENTO	INSULINA HUMANA SOLUCIÓN 100 UI 10 ML
59	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA AMP. 20 MG 1 ML
60	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL AMP. 40 MG
61	MEDICAMENTO	RANITIDINA 50 MG /5 ML AMP
62	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA AMP. 10 MG 2 ML
63	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL AMP. 500 MG 100 ML
64	MEDICAMENTO	OXITOCINA AMP. 5 UI 1 ML
65	MEDICAMENTO	ERGONOVINA 0.2 MG AMP. 1 ML
66	MEDICAMENTO	HIERRO DEXTRAN 10 MG AMP. 2 ML I.V.
67	MEDICAMENTO	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL 800 MG AMP. 3 ML
68	MEDICAMENTO	DICLOXACILINA AMP. 250 MG 5 ML
69	MEDICAMENTO	AMPICILINA AMP. 500 MG 2 ML
70	MEDICAMENTO	CEFTRIAXONA AMP. 1 G 10 ML
71	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO LACTADO 200 MG AMP. 100 ML I.V.
72	MEDICAMENTO	GENTAMICINA 80 MG AMP. 2 ML
73	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 500 MG 2 ML
74	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 100 MG 2 ML
75	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA AMP. 300 MG 2 ML
76	MEDICAMENTO	MANITOL 20% 50 G 250 ML
77	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 20 MG AMP. 2ML
78	MEDICAMENTO	DIFENIDOL AMP. 40 MG 2 ML
79	MEDICAMENTO	MECLIZINA Y PIRIDOXINA 25 MG AMP. 1 ML
80	MEDICAMENTO	DICLOFENACO AMP. 75 MGR. 3 ML
81	MEDICAMENTO	KETOPROFENO 100 MG AMP. 2ML
82	MEDICAMENTO	INDOMETACINA SUPS. 100 MG 15 SUPOS.
83	MEDICAMENTO	INDOMETACINA CAPS. 25 MG ENV. 30 CAPS.
84	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA AMP. 8 MG 2 ML
85	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 500 ML
86	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 1000 ML
87	MEDICAMENTO	GLUCOSA 10% CON 500 ML
88	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 10% CON 10 G 1000 ML 100.0 G
89	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 50% 100 ML 50 G 50 ML 25.0 G
90	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.
91	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.
92	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 1000 ML SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.
93	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 GLUCOSA ENV. 500 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77MEQ. GLUCOSA 25 G.
94	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 G ENV. 1000 ML SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOS.
95	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 500 ML
96	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 1000 ML
97	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 10% 1 GR AMP. 10 ML





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
98	MEDICAMENTO	AGUA INY. ENV. 500 ML
99	MEDICAMENTO	CARBETOCINA 100 MCG. SOL. INY. 1 ML AMP.
MATERIALES		
100	LITRO	ALCOHOL 1LT
101	BOTELLA	AGUA P/IRRIGACIÓN
102	PIEZA	AGUJA DESECHABLE
103	PIEZA	ALGODÓN PLISADO 300GR.
104	PIEZA	APOSITO 2
105	PIEZA	BLORECEP 50 ML C/A C/D
106	PIEZA	BLORECEP 100ML C/A C/D
107	PIEZA	BLORECEP 250 ML C/A C/D
108	PIEZA	BLORECEP 500 ML C/A C/D
109	PIEZA	BOLSA RECOLECTORA ORINA ADULTO
110	PIEZA	BOLSA RECOLECTORA ORINA NIÑA
111	PIEZA	BOLSA RECOLECTORA ORINA NIÑO
112	PIEZA	BOTAS DESECHABLES C/PAR
113	PIEZA	CÁNULA ENDOTRAQUEAL
114	PIEZA	CÁNULA EPIDURAL
115	PIEZA	CAT GUT SIMPLE 3T-10
116	PIEZA	CATÉTER PARA OXIGENO K-21
117	PIEZA	CATÉTER PARA SOLUCIÓN CON VÁLVULA
118	PIEZA	CAT GUT CRÓMICO 1/0 T-10
119	PIEZA	CAT GUT CRÓMICO 2/0 T-10
120	PIEZA	CUBRE BOCAS DESECHABLES
121	PIEZA	DERMALON 2 T-10, T-10 CON AGUA
122	PIEZA	DEXON NO. 1T-5
123	PIEZA	ENCOCATH CORTO No. 16
124	PIEZA	ENDOCATH LARGO No. 16
125	PIEZA	CATGUT CRÓMICO 1 T-10
126	PIEZA	CATGUT CRÓMICO 2 T-10
127	PIEZA	EQUIPO DE TRICOTOMÍA
128	PIEZA	EQUIPO MATRIZET, BURETROL O FLEBUTEC
129	PIEZA	EQUIPO PARA BLOQUEO DESECHABLE
130	PIEZA	EQUIPO PARA MEDIR PRESIÓN VENOSA CENTRAL
131	PIEZA	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE C/A
132	PIEZA	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE S/A
133	PIEZA	EQUIPO VENOCLISIS
134	PIEZA	EQUIPO DE MICROGOTERO
135	PIEZA	EQUIPO FLEVOTEC
136	PIEZA	PAQ. GASA 10*10 S/RYTEX
137	PIEZA	PAQ. GASA RADIOPACA C/RYTEX
138	PIEZA	GELFOAM
139	PIEZA	GORRO DESECHABLE PARA PACIENTE
140	PIEZA	GORRO DESECHABLE PARA CIRUJANO
141	PIEZA	PAR GUANTES LATEX CIRUGANO No. 6.5 ICO No.6.5 E
142	PIEZA	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO No. 7
143	PIEZA	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO No.7.5
144	PIEZA	PAR GUANTES DESECHABLES PARA EXPLORACION
145	PIEZA	HOJA DE BISTURI No. 23 No. 24
146	PIEZA	HOJA PARA RASURAR
147	PIEZA	HORA DE OXIGENO
148	PIEZA	ISODINE ESPUMA 120 ML
149	PIEZA	JABON ANTICEPTICO 100ML
150	PIEZA	JABON QUIRURGICO
151	PIEZA	JERINGA P/INSULINA 1 ML. C/A
152	PIEZA	JERINGA DESECHABLE 3 ML. C/A
153	PIEZA	JERINGA DESECHABLE 5 ML. C/A
154	PIEZA	JERINGA DESECHABLE 10 ML. C/A
155	PIEZA	JERINGA DESECHABLE 20 ML. S/A
156	PIEZA	LANCETAS P/PUNCION
157	PIEZA	LIGADURA UMBILICAL
158	PIEZA	MALLA DE PROPIETILENO
159	PIEZA	MARIPOSA CAL. 21, 22, 23, 25
160	PIEZA	MASCARRILLA P/OXIGENO ADULTO
161	PIEZA	MASCARRILLA P/OXIGENO INFANTIL
162	PIEZA	MERTHIOLATE 50 ml.
163	PIEZA	METRIZET 100 ML
164	PIEZA	METRIZET 500 ML
165	PIEZA	MICROPORE
166	PIEZA	PAÑAL DESECHABLE P/ADULTO
167	PIEZA	PENROUSSE 1/2 - 1/8- 3/4
168	PIEZA	PERILLA DE HULE No. 3 No. 4 No.5
169	PIEZA	PUNZOCAT 17, 18, 19, 20, 23, 24
170	PIEZA	SEDA LIBRE S/A No.1
171	PIEZA	SEDA LIBRE C/A No.1
172	PIEZA	ISODINE SOLUCION 120 ML
173	PIEZA	SOL. 1000 ML
174	PIEZA	SOL. 500 ML
175	PIEZA	SONDA ESTOMACAL TIPO LEVIN K-10
176	PIEZA	SONDA ESTOMACAL TIPO LEVIN K-11
177	PIEZA	SONDA FOLEY No. 14/30
178	PIEZA	SONDA FOLEY No. 16/30
179	PIEZA	SONDA NASAL P/OXIGENO K-29 PUNTAS NASAL
180	PIEZA	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 20/26
181	PIEZA	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 28/30





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
182	PIEZA	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 8/18
183	PIEZA	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 10
184	PIEZA	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 16, 20, 22
185	PIEZA	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 14
186	PIEZA	SONDA P/ELIMENTACION K-30
187	PIEZA	SONDA P/ELIMENTACION K-31 Y K-32
188	PIEZA	SONDA P/SECRECION NIÑO/ NIÑA/S/V
189	PIEZA	SUBCLAVICATETER No. 16, 18
190	PIEZA	TELA ADHESIVA 2.5
191	PIEZA	TELA ADHESIVA 5.0
192	PIEZA	TELA ADHESIVA 7.5
193	PIEZA	TIRAS REACTIVAS
194	PIEZA	TUBO PENRROUSSE ½
195	PIEZA	VENDA DE HUATA
196	PIEZA	VENDA ELASTICA 10 CM
197	PIEZA	VENDA ELASTICA 15CM
198	PIEZA	VENDA ELASTICA 20CM
199	PIEZA	VENDA ELASTICA 30CM
200	PIEZA	VENDA ELASTICA 5CM
201	PIEZA	VENDA DE YESO 10/2
202	PIEZA	VENDA DE YESO 15/2
203	PIEZA	VENDA DE YESO 20/2
204	PIEZA	VYCRIL 1/0 T-10
GRUPO HEMATOLOGÍA		
205	ESTUDIO	BIOMETRIA HEMÁTICA
206	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN
207	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.
208	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA
209	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
QUIMICA CLINICA		
210	ESTUDIO	GLUCOSA
211	ESTUDIO	UREA
212	ESTUDIO	CREATININA
213	ESTUDIO	ACIDO URICO
214	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL
215	ESTUDIO	AMILASA
216	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA		
217	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL
218	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA
219	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA
220	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
221	ESTUDIO	AST-TGO
222	ESTUDIO	ALT-TGP
223	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LACTICA
224	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
225	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
PARASITOLOGÍA		
226	ESTUDIO	CPS. SERIADO 3 MUESTRAS
BACTERIOLOGÍA		
227	ESTUDIO	UROCULTIVO
228	ESTUDIO	BARR TRES MUESTRAS
229	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL
230	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO
INMUNOLOGÍA		
231	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES
232	ESTUDIO	VDRL.
233	ESTUDIO	VIH
234	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS
235	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO
PERFIL DE LÍPIDOS		
236	ESTUDIO	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD
237	ESTUDIO	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
238	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
PERFIL REUMÁTICO		
239	ESTUDIO	PROTEÍNA C REACTIVA
240	ESTUDIO	FACTOR REUMATOIDE
PERFIL TIROIDEO		
241	ESTUDIO	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES
242	ESTUDIO	T3 TIROXINA TOTAL
243	ESTUDIO	T4 TRIYODO TIRONINA TOTAL
ENZIMAS CARDIACAS		
244	ESTUDIO	CREATININA FOSFO QUINASA CPK
PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL		
245	ESTUDIO	DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS
PRUEBAS METABÓLICAS		
246	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA
247	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL
248	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K
249	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA
PRUEBAS ADICIONALES		
250	ESTUDIO	CUANTIFICACIÓN DE HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNIC
251	ESTUDIO	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL Y FARINGEO
252	ESTUDIO	ANTIGENO PROSTÁTICO
253	ESTUDIO	ALBUMINA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
254	ESTUDIO	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI SUERO
255	ESTUDIO	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI HECES
256	ESTUDIO	ACS. MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS (AgG)
257	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "A" (IgG)
258	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "A" (IgM)
259	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "B" AG DE SUPERFICIE
260	ESTUDIO	AC ANTI HEPATITIS "C"(ac. Totales)
261	ESTUDIO	AMIBA EN FRESCO
262	ESTUDIO	ANTIBIOGRAMA
263	ESTUDIO	ANTIBIOGRAMA MIC.
264	ESTUDIO	B.A.A.R. EN EXPECTORACION (1M)
265	ESTUDIO	B.A.A.R. JUGO GASTRICO
266	ESTUDIO	ALBUMINA
267	ESTUDIO	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI SUERO
268	ESTUDIO	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI HECES
269	ESTUDIO	ACS. MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS (AgG)
270	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "A" (IgG)
271	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "A" (IgM)
272	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "B" AG DE SUPERFICIE
273	ESTUDIO	AC ANTI HEPATITIS "C"(ac. Totales)
274	ESTUDIO	AMIBA EN FRESCO
275	ESTUDIO	ANTIBIOGRAMA
276	ESTUDIO	ANTIBIOGRAMA MIC.
277	ESTUDIO	B.A.A.R. EN EXPECTORACION (1M)
278	ESTUDIO	B.A.A.R. JUGO GASTRICO
279	ESTUDIO	BRUCELLA
280	ESTUDIO	CALCIO SERICO
281	ESTUDIO	CHLAMYDIA
282	ESTUDIO	CITOLOGIA DE MOCO FECAL
283	ESTUDIO	CITOQUIMICO DE L.C.R.
284	ESTUDIO	CITOQUIMICO DE L.PLEURAL
285	ESTUDIO	CITOQUIMICO DE L. SINOVIAL
286	ESTUDIO	CLORO SERICO
287	ESTUDIO	COL Y DISTINTAS DENCIDADES
288	ESTUDIO	COMBS INDIRECTO
289	ESTUDIO	COMBS DIRECTO
290	ESTUDIO	COPROPARACITOSCOPICO 1 M
291	ESTUDIO	CORTISOL
292	ESTUDIO	CPK-MB
293	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LACTICA
294	ESTUDIO	ELECTROLITOS SERICOS (Na,K,CL)
295	ESTUDIO	ENZIMAS CARDIACAS
296	ESTUDIO	FORMULA BLANCA
297	ESTUDIO	FORMULA ROJA
298	ESTUDIO	FOSFATASA ACIDA /FRACCION PROSTATICA
299	ESTUDIO	FOSFATASA ACIDA TOTAL
300	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
301	ESTUDIO	FOSFORO SERICO
302	ESTUDIO	GAMA GLUTAMIL TRASPEPTIDASA
303	ESTUDIO	HEMOCULTIVO
304	ESTUDIO	INVESTIGACION DE PLASMODIUM
305	ESTUDIO	MAGNESIO SERICO
306	ESTUDIO	TUPTAKE(CAPTACION)
307	ESTUDIO	INDICE DE TIROXINA LIBRE T7
308	ESTUDIO	PH Y AZUCAREZ REDUCTORES
309	ESTUDIO	PRENUCIALES POR PAREJA
310	ESTUDIO	PROLACTINA SERICA
311	ESTUDIO	PROGESTERONA SERICA
312	ESTUDIO	PROTEINAS TOTALES
313	ESTUDIO	QUIMICA SANGUINEA
314	ESTUDIO	RECUENTO DE PLAQUETAS
315	ESTUDIO	SANGRE OCULTA EN HECES
316	ESTUDIO	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 3 HRS
317	ESTUDIO	ESTRADIOL
318	ESTUDIO	ESTROGENOS TOTALES
319	ESTUDIO	TESTOSTERONA TOTAL
320	ESTUDIO	TESTOSTERONA LIBRE
321	ESTUDIO	PERFIL DE TORCH 1 solo IgM
322	ESTUDIO	PERFIL DE TORCH 1 solo IgG
323	ESTUDIO	PERFIL TORCH COMPLETO
324	ESTUDIO	ROTAVIRUS
325	ESTUDIO	PERFIL DE LIPIDOS
326	ESTUDIO	INMUNOGLOBULINA IgE
327	ESTUDIO	INMUNOGLOBULINA IgM
328	ESTUDIO	AG. CARCINOEMBRIONARIO
329	ESTUDIO	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS
330	ESTUDIO	INR
331	ESTUDIO	LH
332	ESTUDIO	FSH
333	ESTUDIO	MAGNESIO SERICO
334	ESTUDIO	MYCOPLASMA
335	ESTUDIO	UREOPLASMA
336	ESTUDIO	GOTA GRUESA
337	ESTUDIO	ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA
338	ESTUDIO	RECUENTO DE RETICULOCITOS





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
ULTRASONIDO		
339	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR
340	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN INFERIOR
RAYOS X		
341	ESTUDIO	RX POR DISPARO
342	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 9

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X
APLICA PARA LA PARTIDA 12 (CIUDAD SERDÁN)

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	SERVICIO	CESÁREA
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
2	SERVICIO	Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista
		PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
3	SERVICIO	Oxígeno
		Ginecólogo y Pediatra
		PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
4	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra
		LUI
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
5	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		APENDICECTOMÍA
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
6	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		PLASTIA INGUINAL
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
7	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		PLASTIA UMBILICAL
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
8	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		COLECISTECTOMIA
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
9	PROCEDIMIENTO	ABSCESO DEBRIDACIÓN
10	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA BEDU Y GENERAL
11	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA MENOR
12	PROCEDIMIENTO	COLPOPLASTIA ANTERIOR
13	PROCEDIMIENTO	COLPOPLASTIA ANTERIOR Y POST.
14	PROCEDIMIENTO	EMBARAZO ECTÓPICO
15	PROCEDIMIENTO	EXERCIS DE FIBROADENOMA
16	PROCEDIMIENTO	HEMORROIDECTOMIA
17	PROCEDIMIENTO	HISTERECTOMIA
18	PROCEDIMIENTO	LAPAROTOMIA
19	PROCEDIMIENTO	MARSUPIALIZACIÓN
20	PROCEDIMIENTO	QUISTE DE OVARIO
21	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE QUISTES SINOVIALES
22	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE TUMORES PARTES BLANDAS
23	PROCEDIMIENTO	SALPINGOCLASIA
24	PROCEDIMIENTO	SISTERETROPEXIA PEREGR
25	PROCEDIMIENTO	VENODISECCIÓN
SERVICIOS HOSPITALARIOS		
26	SERVICIO	APLICACIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS
27	SERVICIO	APLICACION DE INYECCIONES
28	SERVICIO	AYUDANTIA QUIRURGICA
29	SERVICIO	CANALIZACION
30	SERVICIO	CONSULTA MEDICA ESPECIALIDAD
31	SERVICIO	CONSULTA/VISITA MEDICA
32	SERVICIO	DERECHO A ANESTESIA
33	SERVICIO	DERECHO A SALA
34	SERVICIO	DERECHO A SALA DE URGENCIAS





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
35	SERVICIO	DIETA LIQUIDA
36	SERVICIO	DIETA BLANDA
37	SERVICIO	DIETA NORMAL
38	SERVICIO	DIETA PACIENTE DIABETICO
39	SERVICIO	ELECTROCARDIGRAMA C/INTERPRETACION
40	SERVICIO	ELECTROCAUTERIO POR EVENTO
41	SERVICIO	ESTANCIA HOSPITALARIA
42	SERVICIO	ESTANCIA MEDICA POR OBSERVACION 4 HRS
43	SERVICIO	ESTANCIA PEDIATRICA (DIA/CUNA)
44	SERVICIO	HORA INCUBADORA
45	SERVICIO	INCUBADORA 12 HRS
46	SERVICIO	INCUBADORA 6 HRS
47	SERVICIO	INCUBADORA X DIA
48	SERVICIO	INSTRUMENTISTA
49	SERVICIO	LECTURA NIVEL GLUCOSA CON GLUCOMETRO
50	SERVICIO	MAQUINA DE ANESTESIA GENERAL 1RA HR
51	SERVICIO	MAQUINA DE ANESTESIA GENERAL FRAC ADICIONAL
52	SERVICIO	MONITOR DE SIGNOS VITALES 1RA HR
53	SERVICIO	MONITOR DE SIGNOS VITALES FRAC ADIC
54	SERVICIO	NEBULIZACION X EVENTO
55	SERVICIO	PAPELERIA PARA EXPEDIENTE
MEDICAMENTOS		
56	MEDICAMENTO	ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40MG/7ML SOL INY
57	MEDICAMENTO	ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG TAB EFERVECENTE C/1
58	MEDICAMENTO	ADRENALINA/EPINEFRINA 1MG/1ML SOL INY AMP
59	MEDICAMENTO	AGUA INYECTABLE 1000 ML
60	MEDICAMENTO	AGUA INYECTABLE 500 ML
61	MEDICAMENTO	AGUA INYECTABLE 10 ML
62	MEDICAMENTO	AMBROXOL SOL INY 2 ML AMP
63	MEDICAMENTO	AMIKACINA 100 MG SOL INY AMP
64	MEDICAMENTO	AMIKACINA 500 MG SOL INY AMP
65	MEDICAMENTO	AMPICILINA 1G SOL INY AMP
66	MEDICAMENTO	ATORVASTATINA 20 MG TAB CAJA C/10
67	MEDICAMENTO	ATROPINA 1 MG SOL INY AMP
68	MEDICAMENTO	BICARBONATO DE SODIO 7.5% SOL INY 10 ML
69	MEDICAMENTO	BROMURO BUTILHIOSCINA-METAMIZOL 20 MG/2.5 G SOL INY AMP
70	MEDICAMENTO	BROMURO IPRATROPIO/SALBUTAMOL SOL INY (COMBIVENT) AMP
71	MEDICAMENTO	BUMETANIDA SOL INY AMP
72	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA SOL INY AMP
73	MEDICAMENTO	BUVACAINA/EPINEFRINA 1 ML SOL INY
74	MEDICAMENTO	BUVACAINA PESADA 15MG/3ML SOL INY AMP
75	MEDICAMENTO	CAPTOPRIL 25 MG TAB
76	MEDICAMENTO	CEFTRIAXONA 1 G SOL INY
77	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO 200 MG SOL INY AMP
78	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA 600 MG/4ML SOL INY AMP
79	MEDICAMENTO	CLOPIDROGREL 75 MG TAB CAJA C/14
80	MEDICAMENTO	CLOPROIRAMINA 20 MG SOL INY AMP(AVAPENA)
81	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO SOL INY 5 ML AMP
82	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA 8 MG SOL INY 2 ML AMP
83	MEDICAMENTO	DIAZEPAM 10MG/2ML SOL INY AMP
84	MEDICAMENTO	DIFENIDOL 40 MG SOL INY AMP
85	MEDICAMENTO	DIGOXINA 0.5MG/2ML SOL INY AMP
86	MEDICAMENTO	DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG TAB
87	MEDICAMENTO	DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG TAB
88	MEDICAMENTO	EFEDRINA 50MG/2ML SOL INY AMP
89	MEDICAMENTO	ERGOTRATE 0.2MG/1ML SOL INY AMP
90	MEDICAMENTO	FENITOINA 250 MG SOL INY AMP
91	MEDICAMENTO	FENTANILO 0.5 MG/10 ML SOL INY AMP
92	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 10 MG/1 ML SOL INY AMP
93	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 2 MG/0.2 ML SOL INY AMP
94	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 10 MG/2ML SOL INY AMP
95	MEDICAMENTO	GELAFUNDIN SOL INY 500 ML
96	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 10% MG SOL INY AMP
97	MEDICAMENTO	HIDRALAZINA 20 MG SOL INY AMP
98	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 100 MG SOL INY AMP
99	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG SOL INY AMP
100	MEDICAMENTO	IMIPENEM/CILASTINA SODICA 500 MG SOL INY AMP
101	MEDICAMENTO	INSULINA X UNIDAD
102	MEDICAMENTO	KETOROLACO 30 MG SOL INY AMP
103	MEDICAMENTO	LEVOFLOXACINO 500 MG SOL INY
104	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% 1 ML SOL INY
105	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% SOL INY 50 ML
106	MEDICAMENTO	LIDOCAINA/EPINEFRINA 1 ML SOL INY
107	MEDICAMENTO	LIDOCAINA/EPINEFRINA SOL INY 50 ML
108	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO 1G/2ML SOL INY AMP
109	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML SOL INY AMP
110	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL 500 MG SOL INY AMP
111	MEDICAMENTO	MIDAZOLAM 15MG/2ML SOL INY AMP
112	MEDICAMENTO	NALBUFINA 10 MG SOL INY AMP
113	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO 10 MG CAP CAJA C/20
114	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL 40 MG SOL INY
115	MEDICAMENTO	OXITOCINA 5 UI 1 ML SOL INY
116	MEDICAMENTO	PARACETAMOL 1 G 100 ML SOL INY
117	MEDICAMENTO	PARCHE DE NITROGLICERINA C/1
118	MEDICAMENTO	PENICILINA CRISTALINA 1000000 UI SOL INY





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
119	MEDICAMENTO	PENICILINA CRISTALINA 5000000 UI SOL INY
120	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL 5 MG/10 ML P/NEBULIZAR (VENTOLIN)
121	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL 5MG 1 ML P/NEBULIZAR (VENTOLIN)
122	MEDICAMENTO	SEVOFLURANO 1 ML
123	MEDICAMENTO	SOL FISIOLÓGICA 1000 ML
124	MEDICAMENTO	SOL FISIOLÓGICA 500 ML
125	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 10% 1000 ML
126	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 10% 500 ML
127	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 5% 1000 ML
128	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 5% 500 ML
129	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 50% 50 ML
130	MEDICAMENTO	SOL HARTMAN 1000 ML
131	MEDICAMENTO	SOL HARTMAN 500 ML
132	MEDICAMENTO	SOL MIXTA 1000 ML
133	MEDICAMENTO	SOL MIXTA 500 ML
134	MEDICAMENTO	SULFATO DE MAGNESIO 1G/10 ML SIL INY AMP
135	MEDICAMENTO	TELMISARTAN 40 MG TAB CAJA C/14
136	MEDICAMENTO	TRAMADOL 100 MG/2ML SOL INY AMP
137	MEDICAMENTO	VITAMINA K 2 MG
MATERIALES		
138	MATERIAL	ABATELenguas
139	MATERIAL	AGUJA DE INSULINA 27*13 MM
140	MATERIAL	AGUJA HIP 20*32 MM (AMARILLA)
141	MATERIAL	APOSITOS
142	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA AD (CISTOFLOD)
143	MATERIAL	BOLSA RPBI
144	MATERIAL	BOTAS DESECH QX PAR
145	MATERIAL	CÁNULA/TUBO ENDOTRAQUEAL
146	MATERIAL	CATÉTER/CÁNULA EPIDURAL
147	MATERIAL	CATÉTER/PUNTA NASAL DE OXIGENO ADULTO
148	MATERIAL	CATÉTER/PUNTA NASAL OXIGENO PEDIÁTRICO
149	MATERIAL	CATÉTER VASOS UMBILICALES
150	MATERIAL	COLLARÍN BLANDO
151	MATERIAL	CUBREBOCAS DESECH
152	MATERIAL	GASA CON TRAMA PAQ C/10
153	MATERIAL	GASA SIMPLE 10X10 C/10
154	MATERIAL	GASA SIMPLE 7.5X5 C/10
155	MATERIAL	GORRO DESECH QX
156	MATERIAL	GUANTE QX CIRUJANO
157	MATERIAL	GUANTE TACTO
158	MATERIAL	HOJA DE BISTURI #22
159	MATERIAL	JERINGA 20 ML SA
160	MATERIAL	JERINGA HIP 1 ML INSULINA
161	MATERIAL	JERINGA HIP 10 ML
162	MATERIAL	JERINGA HIP 3 ML
163	MATERIAL	JERINGA HIP 5 ML
164	MATERIAL	JERINGA HIP 20 ML
165	MATERIAL	LANCETAS
166	MATERIAL	MASCARILLA DE OXIGENO ADULTO
167	MATERIAL	MASCARILLA DE OXIGENO PEDIATRICA
168	MATERIAL	MASCARILLA NEBULIZACIÓN AD
169	MATERIAL	MASCARILLA NEBULIZACIÓN PEDIATRICA
170	MATERIAL	METRIZETH 100 ML
171	MATERIAL	METRIZETH 150 ML
172	MATERIAL	MICROGOTERO
173	MATERIAL	NORMOGOTERO
174	MATERIAL	OXIGENO MEDICINAL X HORA
175	MATERIAL	PAÑAL ADULTO DESECHABLE
176	MATERIAL	PUNZOCATH
177	MATERIAL	SONDA DE ASPIRACIÓN
178	MATERIAL	SONDA FOLEY 2V
179	MATERIAL	SONDA FOLEY 3V
180	MATERIAL	SONDA NELATON
181	MATERIAL	SPINOCAN #26
182	MATERIAL	SPINOCAN #27
183	MATERIAL	SUTURA SEDA
184	MATERIAL	SUTURA AC POLIGLICOLICO/VICRIL
185	MATERIAL	SUTURA CROMICO
186	MATERIAL	SUTURA NYLON
187	MATERIAL	TIRA REACTIVA (DEXTOSTIX)
188	MATERIAL	TUBO PENROSE
189	MATERIAL	VENDA ELASTICA 10 CM
190	MATERIAL	VENDA ELASTICA 30 CM
191	MATERIAL	VENDA HUATA 10 CM
192	MATERIAL	VENDA HUATA 15 CM
193	MATERIAL	VENDA YESO 10 CM
194	MATERIAL	VENDA YESO 15 CM
GRUPO HEMATOLOGIA		
195	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA
196	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN
197	ESTUDIO	GPO SANGUINEO Y RH.
198	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA
199	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
QUIMICA CLINICA		
200	ESTUDIO	GLUCOSA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
201	ESTUDIO	UREA
202	ESTUDIO	CREATININA
203	ESTUDIO	ACIDO URICO
204	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL
205	ESTUDIO	AMILASA
206	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA		
207	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL
208	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA
209	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA
210	ESTUDIO	TRANSAMINASAS 60 Y 6P
211	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
212	ESTUDIO	AST-TGO
213	ESTUDIO	ALT-TGP
214	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
215	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
PARASITOLOGÍA		
216	ESTUDIO	CPS. SERIADO 3 MUESTRAS
BACTERIOLOGÍA		
217	ESTUDIO	UROCULTIVO
218	ESTUDIO	BARR TRES MUESTRAS
219	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL
220	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO
INMUNOLOGIA		
221	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES
222	ESTUDIO	VDRL.
223	ESTUDIO	VIH
224	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS
225	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO
ULTRASONIDO		
226	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
227	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO
228	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO ENDOVAGINAL
229	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO
230	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES
231	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO
232	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO
RAYOS X		
233	ESTUDIO	ABDOMEN SIMPLE
234	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP
235	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT
236	ESTUDIO	BRAZO AP
237	ESTUDIO	BRAZO LAT
238	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRIA
239	ESTUDIO	CLAVICULA AP
240	ESTUDIO	CLAVICULA LAT
241	ESTUDIO	CODO AP
242	ESTUDIO	CODO LAT
243	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP
244	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT
245	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP
246	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT
247	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP
248	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT
249	ESTUDIO	CRANEO AP
250	ESTUDIO	CRANEO LAT
251	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP
252	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT
253	ESTUDIO	HOMBRO AP
254	ESTUDIO	MANO AP
255	ESTUDIO	MANO LAT
256	ESTUDIO	MUÑECA AP
257	ESTUDIO	MUÑECA LAT
258	ESTUDIO	MUSLO AP
259	ESTUDIO	MUSLO LAT
260	ESTUDIO	PELVIS AP
261	ESTUDIO	PELVIS LAT
262	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP
263	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT
264	ESTUDIO	PIERNA AP
265	ESTUDIO	PIERNA LAT
266	ESTUDIO	RODILLA AP
267	ESTUDIO	RODILLA LAT
268	ESTUDIO	SENOS PARANASALES
269	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"
270	ESTUDIO	TOBILLO AP
271	ESTUDIO	TOBILLO LAT
272	ESTUDIO	TORAX AP
273	ESTUDIO	TORAX LATERAL
274	ESTUDIO	TORAX OSEO
275	ESTUDIO	TORAX PA



ANEXO 13

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA
APLICA PARA LA PARTIDA 16 (ACATLÁN DE OSORIO)**

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDIMIENTOS
1	SERVICIO	CESÁREA
		DÍAS CAMA (HASTA 2 DÍAS)
		DERECHO DE QUIRÓFANO (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		CUNEROS E INCUBADORA (MAS TODOS LOS INSUMOS) MÁXIMO 2 DÍAS
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
		GINECÓLOGO, ANESTESIÓLOGO, AYUDANTE, PEDIATRA E INSTRUMENTISTA
2	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)
		DÍAS CAMA (HASTA 2 DÍAS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		CUNEROS E INCUBADORA (MAS TODOS LOS INSUMOS) MÁXIMO 2 DÍAS
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
		GINECÓLOGO Y PEDIATRA
3	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)
		DÍAS CAMA (HASTA 2 DÍAS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		CUNEROS E INCUBADORA (MAS TODOS LOS INSUMOS) MÁXIMO 2 DÍAS
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
		GINECÓLOGO, ANESTESIÓLOGO Y PEDIATRA
4	SERVICIO	LUI
		DÍAS CAMA (HASTA 2 DÍAS)
		DERECHO DE QUIRÓFANO (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
5	SERVICIO	APENDICECTOMIA
		DÍAS CAMA (HASTA 3 DÍAS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
6	SERVICIO	APENDICECTOMÍA COMPLICADA
		DÍAS CAMA (HASTA 5 DÍAS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
7	SERVICIO	PLASTIAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL)
		DÍAS CAMA (HASTA 2 DÍAS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
8	SERVICIO	PLASTIA COMPLICADA (UMBILICAL, INGUINAL, EMORAL)
		DÍAS CAMA (HASTA 4 DÍAS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
9	SERVICIO	COLECISTECTOMIA
		DÍAS CAMA (HASTA 3 DÍAS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
10	SERVICIO	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCOPICA
		DÍAS DE CAMA (HASTA 3 DÍAS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
11	SERVICIO	HISTERECTOMIA
		DÍAS CAMA (HASTA 3 DÍAS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
12	SERVICIO	LAPE (LAPAROTOMÍA EXPLORADORA)
		DÍAS CAMA (HASTA 3 DÍAS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA

CIRUGIAS MAYORES		
13	SERVICIO	PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE CARA Y ROSTRO CON HONORARIOS MEDICOS (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
14	SERVICIO	PAQUETE DE CIRUGIA PARA LUXACIÓN DE HOMBRO INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS. (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
15	SERVICIO	OTB INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS. (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
16	SERVICIO	PAQUETE DE BASECTOMIA INCLUIDO CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA.
17	SERVICIO	PAQUETE DE CIRCUNSIÓN, INCLUIDO CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA.
18	SERVICIO	PAQUETE DE FRACTURA DE TOBILLO CON HONORARIOS MEDICOS (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA.
19	SERVICIO	PAQUETE DE FRACTURA DE MUÑECA CON HONORARIOS MEDICOS (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
20	SERVICIO	ASEO QUIRURGICO EN EXTREMIDADES, INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS. (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
21	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA BLOQUEO
22	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA CESAREA
23	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA GENERAL
24	PROCEDIMIENTO	AYUDANTIA
25	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA MENOR (MAS TODOS LOS INSUMOS)
26	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA MAYOR (MAS TODOS LOS INSUMOS)
SERVICIOS HOSPITALARIOS		
27	SERVICIO	CONSULTA DE URGENCIAS (PASTILLERO Y APLICACIÓN)
28	SERVICIO	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN URGENCIAS
29	SERVICIO	CONSULTA DE ESPECIALIDAD
30	SERVICIO	CONSULTA GENERAL
31	SERVICIO	CUNERO
32	SERVICIO	CURACIÓN S/MATERIAL
33	SERVICIO	CURACIÓN MENOR CON INSUMOS Y MATERIAL DE CURACIÓN
34	SERVICIO	CURACIÓN MAYOR CON INSUMOS Y MATERIAL DE CURACIÓN
35	SERVICIO	DERECHO DE SALA R/DIU
36	SERVICIO	OBSERVACIÓN DE SALA U. (HASTA 6 HORAS, MEDICAMENTO E INSUMOS)
37	SERVICIO	FOTO TERAPIA POR DIA
38	SERVICIO	HONORARIOS DE PEDIATRÍA
39	SERVICIO	HOSPITALIZACION POR DIA/ ADULTO (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
40	SERVICIO	HOSPITALIZACION POR DIA/PEDIATRICA (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
41	SERVICIO	INCUBADORA
42	SERVICIO	INSTRUMENTISTAS
43	SERVICIO	VAPORIZADOR NEVOLIZADOR 3
44	SERVICIO	VISITA A HOSPITALIZADOS
RAYOS X		
45	SERVICIO	PLACA RX URGENCIAS
46	SERVICIO	AGUJEROS ÓPTICOS
47	SERVICIO	ANTEBRAZO AP
48	SERVICIO	ANTEBRAZO LAT
49	SERVICIO	BRAZO AP
50	SERVICIO	BRAZO LAT
51	SERVICIO	CEFALOPELVIMETRIA
52	SERVICIO	CODO AP
53	SERVICIO	CODO LAT
54	SERVICIO	COL CERVICAL AP
55	SERVICIO	COL CERVICAL LAT
56	SERVICIO	COL LUMBAR AP
57	SERVICIO	COL LUMBAR LAT
58	SERVICIO	COL TORACICA AP
59	SERVICIO	COL TORACICA LAT
60	SERVICIO	CRANEO AP
61	SERVICIO	CRANEO LAT
62	SERVICIO	DEDOS ORTEJOS AP
63	SERVICIO	DEDOS ORTEJOS LAT
64	SERVICIO	DENTAL
65	SERVICIO	DENTAL PERIAPICAL
66	SERVICIO	HOMBRO AP
67	SERVICIO	MANO AP
68	SERVICIO	MANO LAT
69	SERVICIO	MUÑECA AP
70	SERVICIO	MUÑECA LAT
71	SERVICIO	MUSLO AP
72	SERVICIO	MUSLO LAT
73	SERVICIO	PELVIS LAT
74	SERVICIO	PELVIS AP
75	SERVICIO	PIE DORSOPLANTAR AP
76	SERVICIO	PIE DORSOPLANTAR LAT
77	SERVICIO	PIERNA AP
78	SERVICIO	PIERNA LAT
79	SERVICIO	PROYECCIONES AXIALES POR LADO
80	SERVICIO	RADIOMETRIA MIEMBROS PELVICOS
81	SERVICIO	RODILLA AP
82	SERVICIO	RODILLA LAT
83	SERVICIO	SENOS PARANASALES
84	SERVICIO	SIMPLE ABDOMEN (UNA POSICION)
85	SERVICIO	TOBILLO AP
86	SERVICIO	TOBILLO LAT
87	SERVICIO	TORAX AP
88	SERVICIO	TORAX LAT
89	SERVICIO	TORAX OSEO
90	SERVICIO	ELECTROCARDIOGRAMA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA TORAX PA

91	SERVICIO	
ESTUDIOS CONTRASTADOS		
92	SERVICIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL
93	SERVICIO	UROGRAFIA EXCRETORA
ULTRASONIDOS		
94	SERVICIO	ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
95	SERVICIO	ABDOMEN Y PELVIS
96	SERVICIO	ESCROTAL
97	SERVICIO	ESPLENICO
MEDICAMENTOS		
98	MEDICAMENTO	ACIDO ACETILSALICILICO TBS. 300 MG
99	MEDICAMENTO	CLONIXINATO DE LIISNA AMP. 100 MG
100	MEDICAMENTO	KETOROLACO AMP. 30 MG 1 ML
101	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO AMP. 1 G 2 ML.
102	MEDICAMENTO	NALBUFINA AMP. 10 MG 1 ML
103	MEDICAMENTO	DIAZEPAM AAMP. 10 MG 2 ML
104	MEDICAMENTO	ATROPINA AMP. 1 MG 1 ML
105	MEDICAMENTO	LIDOCAINA EPINEFRINA SOL. INY. 2%
106	MEDICAMENTO	CLOROPIRAMINA CLORHIDRATO 20 MG AMP. 2 ML
107	MEDICAMENTO	AMINOFILINA AMP. 250 MG 10 ML
108	MEDICAMENTO	BROMURO DE IPRATROPIO 500 MCG AMP. 2 ML
109	MEDICAMENTO	IPRATROPIO - SALBUTAMOL AMP. 0.500 MG AMP. 2.5 ML
110	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA AMP. 100 MG 2 ML
111	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG AMP. 4 ML
112	MEDICAMENTO	METILPREDNISOLONA AMP. 40 MG 2 ML
113	MEDICAMENTO	DIGOXINA AMP. 0.5 MG 2 ML
114	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO AMP. 1.49 G 10 ML
115	MEDICAMENTO	AMIODARONA AMP. 150 MG 3 ML
116	MEDICAMENTO	METILDOPA TBS. 250 MG 30 TABS.
117	MEDICAMENTO	HIDRALAZINA AMP. 20 MG 1 ML
118	MEDICAMENTO	ISOSORBIDA TABS. 5 MG SUBLINGUALES
119	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO CAPS. 10 MG 20 CAPS.
120	MEDICAMENTO	EPINEFRINA AMP. 1 MG 1 ML
121	MEDICAMENTO	INSULINA HUMANA SOLUCIÓN 100 UI 10 ML
122	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA AMP. 20 MG 1 ML
123	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL AMP. 40 MG
124	MEDICAMENTO	RANITIDINA 50 MG /5 ML AMP
125	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA AMP. 10 MG 2 ML
126	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL AMP. 500 MG 100 ML
127	MEDICAMENTO	OXITOCINA AMP. 5 UI 1 ML
128	MEDICAMENTO	ERGONOVINA 0.2 MG AMP. 1 ML
129	MEDICAMENTO	HIERRO DEXTRAN 10 MG AMP. 2 ML I.V.
130	MEDICAMENTO	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL 800 MG AMP. 3 ML
131	MEDICAMENTO	DICLOXACILINA AMP. 250 MG 5 ML
132	MEDICAMENTO	AMPICILINA AMP. 500 MG 2 ML
133	MEDICAMENTO	CEFTRIAXONA AMP. 1 G 10 ML
134	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO LACTADO 200 MG AMP. 100 ML I.V.
135	MEDICAMENTO	GENTAMICINA 80 MG AMP. 2 ML
136	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 500 MG 2 ML
137	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 100 MG 2 ML
138	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA AMP. 300 MG 2 ML
139	MEDICAMENTO	MANITOL 20% 50 G 250 ML
140	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 20 MG AMP. 2ML
141	MEDICAMENTO	DIFENIDOL AMP. 40 MG 2 ML
142	MEDICAMENTO	MECLIZINA Y PIRIDOXINA 25 MG AMP. 1 ML
143	MEDICAMENTO	DICLOFENACO AMP. 75 MGR. 3 ML
144	MEDICAMENTO	KETOPROFENO 100 MG AMP. 2ML
145	MEDICAMENTO	INDOMETACINA SUPS. 100 MG 15 SUPOS.
146	MEDICAMENTO	INDOMETACINA CAPS. 25 MG ENV. 30 CAPS.
147	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA AMP. 8 MG 2 ML
148	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 500 ML
149	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 1000 ML
150	MEDICAMENTO	GLUCOSA 10% CON 500 ML
151	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 10% CON 10 G 1000 ML 100.0 G
152	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 50% 100 ML 50 G 50 ML 25.0 G
153	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.
154	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.
155	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 1000 ML SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.
156	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 GLUCOSA ENV. 500 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77MEQ. GLUCOSA 25 G.
157	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 G ENV. 1000 ML SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOS.
158	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 500 ML
159	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 1000 ML
160	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 10% 1 GR AMP. 10 ML
MATERIALES		
161	MATERIAL	AGUA INY. ENV. 500 ML
162	MATERIAL	CARBETOCINA 100 MCG. SOL.INY. 1 ML AMP.
163	MATERIAL	ALCOHOL 1LT
164	MATERIAL	AGUA P/IRRIGACIÓN
165	MATERIAL	AGUJA DESECHABLE
166	MATERIAL	ALGODÓN PLISADO 300GR.
167	MATERIAL	APOSITO 2
168	MATERIAL	BLORECEP 50 ML C/A C/D
169	MATERIAL	BLORECEP 100ML C/A C/D
170	MATERIAL	BLORECEP 250 ML C/A C/D
171	MATERIAL	BLORECEP 500 ML C/A C/D





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

172	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA ADULTO
173	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA NINA
174	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA NIÑO
175	MATERIAL	BOTAS DESECHABLES C/PAR
176	MATERIAL	CÁNULA ENDOTRAQUEAL
177	MATERIAL	CÁNULA EPIDURAL
178	MATERIAL	CAT GUT SIMPLE 3T-10
179	MATERIAL	CATÉTER PARA OXIGENO K-21
180	MATERIAL	CATÉTER PARA SOLUCIÓN CON VÁLVULA
181	MATERIAL	CAT GUT CRÓMICO 1/0 T-10
182	MATERIAL	CAT GUT CRÓMICO 2/0 T-10
183	MATERIAL	CUBRE BOCAS DESECHABLES
184	MATERIAL	DERMALON 2 T-10, T-10 CON AGUA
185	MATERIAL	DEXON NO. 1T-5
186	MATERIAL	ENCOCATH CORTO NO. 16
187	MATERIAL	ENCOCATH LARGO NO. 16
188	MATERIAL	CATGUT CROMICO 1 T-10
189	MATERIAL	CATGUT CROMICO 2 T-10
190	MATERIAL	EQUIPO DE TRICOTOMÍA
191	MATERIAL	EQUIPO MATRIZET, BURETROL O FLEBUTEC
192	MATERIAL	EQUIPO PARA BLOQUEO DESECHABLE
193	MATERIAL	EQUIPO PARA MEDIR PRESIÓN VENOSA CENTRAL
194	MATERIAL	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE C/A
195	MATERIAL	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE S/A
196	MATERIAL	EQUIPO VENOCLISIS
197	MATERIAL	EQUIPO DE MICROGOTERO
198	MATERIAL	EQUIPO FLEVOTEC
199	MATERIAL	PAQ. GASA 10*10 S/RYTEX
200	MATERIAL	PAQ. GASA RADIOPACA C/RYTEX
201	MATERIAL	GELFOAM
202	MATERIAL	GORRO DESECHABLE PARA PACIENTE
203	MATERIAL	GORRO DESECHABLE PARA CIRUJANO
204	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX CIRUGANO NO. 6.5 ICO NO.6.5 E
205	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO NO. 7
206	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO NO.7.5
207	MATERIAL	PAR GUANTES DESECHABLES PARA EXPLORACION
208	MATERIAL	HOJA DE BISTURI NO. 23 NO. 24
209	MATERIAL	HOJA PARA RASURAR
210	MATERIAL	HORA DE OXIGENO
211	MATERIAL	ISODINE ESPUMA 120 ML
212	MATERIAL	JABON ANTICEPTICO 100ML
213	MATERIAL	JABON QUIRURGICO
214	MATERIAL	JERINGA P/INSULINA 1 ML. C/A
215	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 3 ML. C/A
216	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 5 ML. C/A
217	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 10 ML. C/A
218	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 20 ML. S/A
219	MATERIAL	LANCETAS P/PUNCION
220	MATERIAL	LIGADURA UMBILICAL
221	MATERIAL	MALLA DE PROPIETILENO
222	MATERIAL	MARIPOSA CAL. 21, 22, 23, 25
223	MATERIAL	MASCARRILLA P/OXIGENO ADULTO
224	MATERIAL	MASCARRILLA P/OXIGENO INFANTIL
225	MATERIAL	MERTHIOIATE 50 ML.
226	MATERIAL	METRIZET 100 ML
227	MATERIAL	METRIZET 500 ML
228	MATERIAL	MICROPORE
229	MATERIAL	PAÑAL DESECHABLE P/ADULTO
230	MATERIAL	PENROUSSE 1/2 - 1/8- 3/4
231	MATERIAL	PERILLA DE HULE NO. 3 NO. 4 NO.5
232	MATERIAL	PUNZOCAT 17, 18, 19, 20, 23, 24
233	MATERIAL	SEDA LIBRE S/A NO.1
234	MATERIAL	SEDA LIBRE C/A NO.1
235	MATERIAL	ISODINE SOLUCION 120 ML
236	MATERIAL	SOL. 1000 ML
237	MATERIAL	SOL. 500 ML
238	MATERIAL	SONDA ESTOMACAL TIPO LEVIN K-10
239	MATERIAL	SONDA ESTOMACAL TIPO LEVIN K-11
240	MATERIAL	SONDA FOLEY NO. 14/30
241	MATERIAL	SONDA FOLEY NO. 16/30
242	MATERIAL	SONDA NASAL P/OXIGENO K-29 PUNTAS NASAL
243	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE NO. 20/26
244	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE NO. 28/30
245	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE NO. 8/18
246	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE NO. 10
247	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE NO. 16, 20, 22
248	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE NO. 14
249	MATERIAL	SONDA P/ELIMENTACION K-30
250	MATERIAL	SONDA P/ELIMENTACION K-31 Y K-32
251	MATERIAL	SONDA P/SECRECION NIÑO/ NIÑA/S/V
252	MATERIAL	SUBCLAVICATETER NO. 16, 18
253	MATERIAL	TELA ADHESIVA 2.5
254	MATERIAL	TELA ADHESIVA 5.0
255	MATERIAL	TELA ADHESIVA 7.5
256	MATERIAL	TIRAS REACTIVAS
257	MATERIAL	TUBO PENRROUSSE ½





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

258	MATERIAL	VENDA DE HUATA
259	MATERIAL	VENDA ELASTICA 10 CM
260	MATERIAL	VENDA ELASTICA 15CM
261	MATERIAL	VENDA ELASTICA 20CM
262	MATERIAL	VENDA ELASTICA 30CM
263	MATERIAL	VENDA ELASTICA 5CM
264	MATERIAL	VENDA DE YESO 10/2
265	MATERIAL	VENDA DE YESO 15/2
266	MATERIAL	VENDA DE YESO 20/2
267	MATERIAL	VYCRIL 1/0 T-10



ANEXO 14

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO QUIRURGICO Y CONSULTAS DE URGENCIAS

APLICA PARA LA PARTIDA 17 (ATLIXCO)

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	SERVICIO	CESAREA
2	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)
3	SERVICIO	PARTO FIOLOGICO (CON ANALGESIA)
4	SERVICIO	LUI
5	SERVICIO	PLASTIAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL, POST-INCISIONAL)
6	SERVICIO	PLASTIAS COMPLICADAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL, POST-INCISIONAL)
7	SERVICIO	APENDICECTOMIA
8	SERVICIO	APENDICECTOMÍA COMPLICADA
9	SERVICIO	COLECISTECTOMÍA
10	SERVICIO	HISTERECTOMIA
11	SERVICIO	LAPE (LAPAROTOMÍA EXPLORADORA)
12	SERVICIO	CONSULTA
13	SERVICIO	CONSULTA DE ESPECIALIDAD
14	SERVICIO	VISITA DE ESPECIALISTA (HOSPITALIZACIÓN)
15	SERVICIO	DÍA CAMA (HOSPITALIZACIÓN)
16	SERVICIO	SUTURA MATERIAL Y HONORARIOS MÉDICOS (POR PUNTO)
17	SERVICIO	CURACIÓN (MATERIAL Y HONORARIOS)
18	SERVICIO	CURACIÓN DE HERIDA COMPLICADA (MATERIAL Y HONORARIOS)
19	SERVICIO	COLOCACIÓN DE FERULA DE YESO SIN MATERIAL
20	SERVICIO	HONORARIOS POR AMPUTACIONES MENORES
21	SERVICIO	VISITA DE HOSPITALIZACION (DOS AL DIA)
22	SERVICIO	HONORARIOS COLOCACION DE PLEUROSTOMIA, CATETER CENTRAL
23	SERVICIO	COLOCACION DE SONDA FOLEY Y NASOGASTRICA
24	SERVICIO	HONORARIOS MÉDICOS DE TRASLADO
25	SERVICIO	ELECTROCAUTERIO POR PROCEDIMIENTO
26	SERVICIO	DIA INCUBADORA
27	SERVICIO	MONITOR CONTINUO 24 HORAS
28	SERVICIO	NEBULIZACIÓN 1 SESION (3 MNB CON OXIGENO, MATERIAL SIN MEDICAMENTOS)
29	SERVICIO	MONITOR EN QUIRÓFANO (POR EVENTO)
30	SERVICIO	MONITOR DE URGENCIAS POR HORA
31	SERVICIO	OXÍGENO POR HORA (3LT/MIN)



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “**EL PROVEEDOR**”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “**LAS PARTES**”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;



III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.



“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado; “**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y

- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de XXXX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-010/2026 SERVICIOS MÉDICOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ---DE ----- DEL 20XX.

